Gaceta de Madrid.

AÑO CCVIII.—NUM. 180. MARTES 29 DE JUNIO DE 1869. 200 milésimas.

REGENCIA DEL REINO.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

El dia 8 de Julio, á las doce, se celebrará subasta pública ante los Sres. Gobernadores de Sevilla y Huelva, á la vez que en Riotinto á presencia de la Junta de Jefes de aquellas minas, para contratar el surtido de esparto necesario en las minas durante el año económico de 1869 á 1870, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Direccion general é indicados puntos de subasta.

Los precios máximos admisibles fijados por órden del Poder Ejecutivo de 21 de Mayo son los siguientes:

169	milésimas	por cada espuerta	terrera.
318	id.	por cada id.	mediana.
355	id.	por cada id.	tornera.
577	id.	por cada metro de tiro de pozo.	
1,660	id.	por cada docena de reatas.	
540	id	por cada madeja de tomiza.	
745	id.	por cada seron.	

La fianza prévia para hacer postura consistirá en 100 escudos, y la definitiva en 200, con arreglo á lo estipulado en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al siguiente

Modelo.

El que suscribe, vecino de....., enterado del pliego de condiciones para contratar el surtido de obra de esparto para las minas de Riotinto en todo el año económico de 1869 á 70, se compromete tomarlo á su cargo, cumpliendo todas sus condiciones, por los precios máximos de remate y con la bonificacion de..... (expresado en letra) por cada 100 escudos de las liquidaciones que se formen.

(Fecha y firma.)

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Madrid 11 de Junio de 1869.=El Director general, Estanislao Suarez Inclán.

El dia 7 de Julio, á las once de su mañana, tendrá lugar ante la Junta de Jefes del establecimiento de Almaden, á la vez que en Ciudad-Real á presencia del señor Gobernador de la provincia y asistencia del Escribano de Hacienda, subasta pública para contratar el suministro de 30.000 hectólitros de arena parda y 3.000 de la blanca necesaria en dichas minas durante el próximo año económico de 1869 á 70, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Direccion general y en los expresados puntos de subasta.

El precio máximo admisible fijado por el Sr. Ministro de Hacienda es el de 200 milésimas de escudo por hectólitro de arena parda, y 375 milésimas por cada uno de arena blanca, importando por consecuencia dicho surtido 7.200 escudos próximamente.

La fianza prévia para hacer postura consistirá en 600 escudos, y la definitiva en 2.400, con arreglo á las condiciones 6.ª y 13 del pliego de subasta.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al siguiente

Modelo.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de 30.000 hectólitros de arena parda (54.353,070 fanegas) y 3.000 hectólitros de la blanca (5.435,307 fanegas) para el servicio de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1869 á 1870, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de..... por cada hectólitro de la parda, y de..... por hectólitro de la blanca (expresado por letra).

(Fecha, firma y domicilio del que suscribe.)

Lo que se visa al público para su conocimiento.

Madrid 26 de Junio de 1869.=El Director general, Estanislao Suarez Inclán.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL
DE DEPÓSITOS.

El miércoles 30 del corriente empezará el señalamiento para el pago de intereses devengados por los nuevos resguardos de esta Caja general y los provisionales de bonos y bonos del Tesoro depositados en la misma.

Dicho señalamiento se hará por medio de carpetas que desde el 29 se facilitarán gratis en la portería mayor de este establecimiento.

Las expresadas carpetas se presentarán por duplicado y firmadas por los imponentes, encargados ó cesionarios.

Una de ellas se devolverá al interesado en el momento de la presentacion, consignando sólo el número correlativo de órden que corresponda. La otra quedará en estas oficinas como comprobante de la que se devuelve y demás fines que procedan.

Verificado el señalamiento en la forma anteriormente prescrita, la Direccion de la Caja, mediante nuevos anuncios en los periódicos oficiales, convocará al cobro, empezando este desde 1.° de Julio próximo, y observándose para ello igual correlacion de número de órden.

Para el pago de los intereses de depósitos en títulos de la Deuda pública constituidos en esta Caja, así como los correspondientes á los nuevos resguardos de la misma y que deben ser satisfechos á los sucursales, con arreglo á disposiciones vigentes, la Direccion dictará las órdenes al efecto necesarias.

Madrid 28 de Junio de 1869.=El Director general, Camilo Labrador.

BANCO DE ESPAÑA.

El Consejo de gobierno se ha servido acordar se pongan en circulacion los billetes de 50 escudos de la emision de 31 de Octubre del año último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; advirtiendo que dichos billetes, además de la firma del Excmo. Sr. Gobernador Cantero, que será de estampilla, llevará indistintamente de puño, en representacion de la Intervencion, la de los empleados de la misma D. Manuel Bahamonde, D. Joaquin de la Torre y Collado, D. Agustin Marchante y D. Eduardo Amoedo; y en representacion de la Caja de efectivo la de los empleados de esta dependencia D. Miguel de Ostolaza y Don Nazario Montero.

Madrid 28 de Junio de 1869.=El Secretario, José de Adaro.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

El dia 1.° de Julio próximo, á la una de su tarde, tendrá lugar el tercer sorteo de las 424.920 obligaciones del nuevo empréstito de 76 millones de reales contratado por la Municipalidad de esta villa con la Casa-Banca de los Sres. Emilio Erlanger y compañía, de París, bajo la presidencia de la Comision de Hacienda de dicha corporacion en la forma siguiente:

Constituida esta en sesion pública el dia y hora indicados, se dará principio al acto con la lectura del presente anuncio, procediéndose en seguida á levantar los sellos y plicas colocados en la portezuela del bombo en el sorteo anterior; y removido convenientemente, se extraerán por dos niños 40 papeletas, una á una, que designarán las obligaciones agraciadas.

Obligaciones.	PREMIOS.	TOTAL. Rs. vn.
1	»	380.000
2	7.600	15.200
4	3.800	15.200
10	1.140	11.400
23	760	17.480
40		439.280

Terminado el sorteo en la forma referida, se volverá á cerrar el globo con las tres llaves que aseguran la conservacion en el mismo de las papeletas restantes que han de servir para los sorteos sucesivos; y plicada la portezuela, se sellará y rubricará por el Sr. Presidente y Secretario ó persona que haga sus veces, extendiéndose de todo el acta oportuna.

El resultado de dicho sorteo se publicará en la GACETA y *Diario oficial de Avisos* de esta capital.

Lo que se pone en conocimiento del público para que llegue á noticia de los interesados.

Madrid 28 de Junio de 1869.=El Secretario, Marcelino Franco. —2

TESORERÍA CENTRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA.

El dia 1.° de Julio próximo se abre el pago de los haberes correspondientes en el mes de la fecha á las clases activa y pasiva que cobran por esta Tesorería Central.

Madrid 28 de Junio de 1869.=Inocente Ortiz y Casado.

TESORERÍA DE HACIENDA PUBLICA
DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El dia 1.° de Julio próximo se abre el pago en esta Tesorería para los haberes del corriente mes de todas las clases activas y pasivas que cobran por la misma. El de las pasivas tendrá efecto:

Dia 1.°, de diez á tres.

Retirados: Jefes, Monte-pio militar, primera y tercera clase, y Monte-pio de Jueces.

Dia 2, id. id.

Retirados: Capitanes y subalternos; retirados de Marina; pensiones de Gracia y Monte-pio civil, letras de la *A* á la *E* inclusive.

Dia 3, id. id.

Cesantes de todos los Ministerios, Monte-pio civil, letras de la *F* á la *L* inclusive, Monte-pio de Marina.

Dia 4, de nueve á doce, por ser festivo.

Cruces de clase de tropa.

Dia 5, de diez á tres.

Jubilados de todos los Ministerios y Monte-pio civil, letras de la *M* á la *Z* inclusive.

Dia 6, id. id.

Exclaustrados, emigrados de América, convenidos de Vergara, retirados, clase de tropa, y Monte-pio militar, segunda clase.

Dias 7, 8, 9 y 10, de once á tres.

Todas las clases sin distincion, y los dos últimos dias retenciones; advirtiendo que, no cobradas estas en las Pagadurías los dias 9 y 10, no se pagarán por la Caja sino desde el 14 inclusive, y que los seis primeros dias señalados por nóminas no pueden pagarse más que las señaladas.

Madrid 28 de Junio de 1869.=El Tesorero, Manuel de la Escalera.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE MADRID.

A las doce del dia 7 de Julio próximo se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de Valdemorillo para arrendamiento de las fincas siguientes:

Un prado de dos fanegas de cabida, nominado Los Tornillos, que radica en término de Peralejo.

Otro id. de tres fanegas en la Bardera.

Otro de cinco fanegas en Navalpotrico.

Una tierra de ocho fanegas en Matacanencia.

Otra de dos fanegas al Bardo.

Otra de dos fanegas al Rincon.

Un cercado de una fanega y media del Muerto.

Y un pajar en el pueblo de Peralejo.

El arrendamiento será por término de tres años al tipo de 40 escudos anuales por todas las suertes arriba consignadas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Administracion, seccion 3.ª, y en la Secretaría de aquel Municipio, donde podrán examinarle las personas á quienes convenga interesarse en el remate.

Madrid 28 de Junio de 1869.=El Administrador, Manuel Cebollino y Aguilar. —3

SECCION CENTRAL DE COMUNICACIONES.
CORREOS.

El dia 1.° del próximo mes de Julio se verificará la primera expedicion del nuevo servicio de los vapores correos de la Argelia, cuyas salidas del puerto de Cartagena tendrán lugar sucesivamente en los dias 1.°, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; advirtiendo que habiéndose señalado la hora de las seis de la tarde para la salida de los vapores del puerto de Cartagena, la correspondencia que aquellos hayan de conducir podrá depositarse en los buzones de esta Central hasta el dia anterior á los designados para sus salidas.

Madrid 28 de Junio de 1869.=El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

Cartas sin franquear en 27 de Junio.

Número.	NOMBRES.	Destinos.
619	Antonio García y Corral.....	Toledo.
620	Aurelio Perez..............	Talavera.
621	Anne Gayda..............	Cayenne.
622	Dr. Estabto. penitenciario....	Idem.
623	Estéban Remolar...........	Medina.
624	Felipe Souques............	Buenos-Aires.
625	Fernando Serejo...........	Carabanchel.
626	Jerónimo Márcos...........	Manila.
627	J. Romillo................	Toledo.
628	Juez de primera instancia....	Badajoz.
629	Juan del Castillo...........	Santander.
630	Miguel Garviso............	Montevideo.
631	Marqués de Quintanar.......	Segovia.
632	Meliton Hermoso...........	Barcelona.
633	Pedro Ordoñez............	Serrapi.
634	Pedro Aixala..............	Lérida.
635	Ramon Arroyo.............	Buenos-Aires.
636	Rafael O. y Perez..........	Alcoy.
637	Valentin Montesinos........	Almansa.
638	Viuda de Montejo..........	Carabanchel.

Madrid 28 de Junio de 1869.=El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE D. MANUEL LEON MONCASI.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 27 de Junio de 1869.

Abierta nuevamente la sesion á las nueve y media, se dió cuenta de una enmienda á las bases del sistema arancelario, anunciándose que pasara á la comision.

Se dió lectura de la siguiente:

«Pedimos á las Córtes que se sirvan aprobar la siguiente enmienda á la base 7.ª, que se redactará como sigue:

»Base 7.ª La clasificacion de las mercaderías se hará con intervencion de los productores por agrupaciones genéricas, y no por numerosas subdivisiones específicas. El precio tipo del género para la imposicion del derecho será el precio medio de las clases comprendidas en cada grupo.

»La valoracion de los géneros, en la que tambien intervendrán los productores, se hará tomando el promedio de los precios que tengan los artículos en los puntos de adeudo de las costas y fronteras, y en todos los casos el tanto por 100 se convertirá para la imposicion concreta en un tanto fijo á la unidad de peso, medida ó cuento.»

»Palacio de las Córtes 26 de Junio de 1869.=José Cristóbal Sorní.=Víctor Balaguer.=Roberto Robert.=Antonio María Fontanals.=Pedro Mata.=Eduardo Maluquer.=Pablo Alsina.»

El Sr. **SORNI**: Me levanto, señores, á usar de la palabra impresionado todavía del discurso pronunciado por un obrero de Barcelona que tenemos la honra de ver sentado entre nosotros, y que si bien no ha podido dedicarse á seguir una carrera literaria, ha expuesto razonamientos basados en la práctica que los hombres de la ciencia no han podido contestar; y como ha indicado ya el Sr. Ministro de Hacienda, le ha contestado un Grande de España de primera clase, de igual á igual y con el mismo tratamiento. ¡Gran conquista de la revolucion, señores! Y no sé yo quién era el más honrado, si el obrero siendo contestado por el Grande de España, ó este contestando al obrero.

Dicho esto, voy á ocuparme de la enmienda, que no sé por qué no ha sido aceptada por la comision; y al apoyarla no vengo á sostener el interés de la provincia que represento, sino el interés general, lo justo, lo conveniente, porque es indudable que los interesados en las medidas que se van á adoptar deben tener intervencion en esa clasificacion y valoracion que tanto puede afectarles.

Los razonamientos que aquí se han expuesto hemos tenido la satisfaccion de haberlos contestado cumplidamente. Pero decia el Sr. Marqués de Sardoal que se hacian aquí argumentos por los proteccionistas, se contestaban victoriosamente, y no obstante volvian á reproducirse, y esto no es exacto: lo que sucede es que los libre-cambistas presentan una doctrina que les parece muy buena; se les rebate completamente, y con la mayor serenidad dicen que no se les ha contestado, y siguen sosteniéndola como si nada se hubiera dicho contra ella.

Los libre-cambistas han tenido la pretension de ser ellos los que han tenido los primeros *meetings* en España, porque creyendo formar una gran escuela y que la economía era la panacea universal, principiaron á reunirse en un pequeño local, á tener sus discusiones entre un reducido número de personas, prescindiendo de toda cuestion política, saliendo despues que celebraban estas reuniones muy satisfechos de lo que llamaban sus *meetings*. Yo he asistido á alguna de esas reuniones para poder juzgar de la bondad de lo que allí se discutia, y no he podido convencerme del buen efecto que podian producir sus doctrinas; y la prueba de lo que valian la tenemos en lo que ha tenido lugar despues de la revolucion, pues el Sr. Ministro de Hacienda es una de las eminencias de esa escuela; otro de los individuos importantes de la misma ha sido Subsecretario del mismo departamento; en otros departamentos del Gobierno hay tambien individuos que profesan esas doctrinas, y tenemos bastante número en la Cámara, y no me parece que recomienda mucho la eficacia de sus ideas el estado aflictivo en que se encuentra la Hacienda, del que no la han podido sacar.

Defienden los señores economistas el libre cambio, y nos proponen un voto particular en que se establece un derecho fiscal del 10 por 100 y un derecho extraordinario del 25. ¿Qué es, pues, entónces del libre cambio? No digais que teneis escuela ni principios.

Veo que el Sr. Rodriguez toma apuntes, y por ello juzgo que será el que me va á contestar, lo que celebraré mucho; pues aun cuando reconozco su gran talento, no tengo dificultad en aceptar el debate con S. S., apoyado, como creo estarlo, en la razon.

Dice el Sr. Rodriguez que quiere la justicia para todos. Pues eso mismo queremos nosotros. ¿Necesita proteccion la industria algodonera? ¿La necesita la industria de la ferretería? ¿La necesita la agrícola? Pues concedédsela. Allí donde esté el derecho, allí nos tendrá de su parte.

Yo no comprendo cómo entienden los libre-cambistas la libertad. Quieren el libre cambio sin traba alguna, y las ponen á todas las demás libertades. A la propiedad, agricultura, comercio é industria se le impone contribucion, y al libre cambio no quieren imponerle gravámen alguno. ¿Y por qué ese privilegio? Por este sistema mañana podria formarse una sociedad para la libre edificacion, y decirse que no se le podian imponer trabas de ninguna especie para que pudieran hacerlo como les pareciera. Eso no puede sostenerse, y la prueba es que en Inglaterra y los Estados-Unidos, que es donde más garantida se encuentra la libertad, no hay ese libre cambio.

Decia el Sr. Marqués de Sardoal, tratando de los objetos de lujo, que esto era relativo; y con este motivo nos decia que para los de aquellos bancos el Rey era un objeto de primera necesidad, y para los que nos sentamos aquí sería objeto de lujo.

Efectivamente, los objetos de lujo no lo son en absoluto, pues para los que tienen un paladar delicado hay que buscar un manjar delicado tambien, y para los que le tienen vulgar basta con la sopa y el cocido; así es que nosotros, que no tenemos el gusto tan delicado como S. S., tenemos bastante con un modesto Presidente de república y no necesitamos el Monarca para nada.

Aparte ya esta digresion, vamos á la enmienda. Dice la base 4.ª que la clasificacion se hará por agrupaciones. Bien; pero nosotros creemos que debe darse intervencion en esto á los productores; y nada más justo que esto, si es que no se quiere hacerlo de modo que les perjudique. Tambien creemos que debe dárseles en la valoracion de que habla la base 7.ª, pues en esto á nádie se perjudica.

Se dice que serviria de tipo para fijar el derecho el artículo que sea de más consumo, y yo creo que lo justo seria adoptar el precio medio, porque de otro modo se vendrá á perjudicar á los demás artículos, puesto que el de más consumo siempre será el más barato. Yo ruego á la Cámara que, tomando en cuenta estas consideraciones, se sirva adoptar la enmienda, que no veo razon alguna para que la comision no la haya admitido, siendo lo justo y equitativo lo que en ella se propone.

El Sr. **RODRIGUEZ** (D. Gabriel): La comision no puede admitir la enmienda, y lo probaré en pocas palabras despues que haya contestado á algunas alusiones que me ha dirigido mi amigo el Sr. Sorní, que se ha ocupado en atacar á los economistas, sin haber ántes procurado reunir los antecedentes y datos necesarios para conocer la escuela que trata de combatir. Si S. S. se hubiera ocupado de esto, sabria que la escuela librecambista sostiene todas las libertades, si bien aparte de esta ha habido otra; ha habido otra asociacion que sólo se ha ocupado de la reforma arancelaria. La escuela libre-cambista, en la que tomaron la iniciativa para las reuniones los Sres. Orense y Castelar, ha celebrado sus *meetings* en la Bolsa, á los cuales cási me permitiré dudar que S. S. haya asistido, pues de otro modo hubiera visto que nos reuniamos en gran número para propagar la idea de la libertad de comercio, haciendo los progresos que demuestra el actual estado de la Cámara, comparado con el de las anteriores y aun la misma de la pasada legislatura.

Decia el Sr. Figueras que insistiamos tanto en la libertad de comercio, sin duda para poder tener el derecho de no mostrarnos tan liberales en otros puntos; pero ya hemos dicho ántes de ahora que nosotros hemos sostenido y sostenemos la libertad en todas sus manifestaciones, y habrá necesidad de dárselo por escrito y aun ante Escribano para que conste de una manera indubitable.

Nosotros somos más radicales que S. S., pues defendemos todas las libertades, inclusa la de comercio; y S. S., que defiende todos los derechos individuales con tanto empeño, se opone á la libertad de comercio, que no deja de formar parte de los derechos individuales. Yo ruego á los Sres. Orense y Castelar que vean de convencer á los individuos de la minoría que opinan como el Sr. Figueras, ya que no quieren comprender lo que nosotros decimos.

Decia el Sr. Sorní que el admitir los derechos fiscales y el 25 por 100 que nosotros consignamos no es el libre cambio. Pues bien: si S. S. cree que este es el sistema proteccionista, no hay razon para tanta alarma; y pues estamos tan conformes, podia adherirse á nuestro modo de ver. Sin embargo, lo que hay aquí, y esto lo comprende S. S., es que hay diferencia entre la idea que se profesa y la aplicacion, en la que hay que marchar gradualmente, con cierto tacto, hasta llegar al resultado que se desea, y esto es lo que nosotros queremos.

Ha aludido S. S. á algunas palabras que he dicho esta tarde, relativas á que debe haber justicia para todos, y ha dicho: pues si ha de haber justicia para todos, eso es lo que queremos nosotros; si la industria algodonera, la agrícola ú otra cualquiera necesita proteccion, désele. S. S., al decir esto, incurre en una equivocacion. Cuando S. S. me pruebe que entre la proteccion y la justicia hay alguna analogía, entónces convendré en lo que dice; pero hasta tanto que así lo haga, su observacion no tiene nada de aceptable, la justicia exige la libertad para todos; pero pedir el ámplio ejercicio de la libertad humana en todas sus manifestaciones y querer restringirla en el cambio no se comprende.

Dice S. S. que como la escuela se titula libre-cambista queremos que no se pongan restricciones en este sentido; y S. S. se iba despues de esto á los Estados-Unidos para decirnos que allí al lado de los derechos individuales está la proteccion. Tambien estaba la esclavitud; de modo que por el principio de S. S. la esclavitud estaba perfectamente en armonía con esos derechos individuales. Espere S. S. algunos años, si es que tiene paciencia para ello, y verá que del mismo modo que hace poco ha desaparecido la esclavitud desaparecerá la proteccion.

El Sr. Marqués de Sardoal, contestando al señor Alsina, dijo en tono de broma, que alguna vez ha de permitirse este desahogo que con más frecuencia se permiten los señores de la minoría, que para la mayoría era el Rey un artículo de primera necesidad, así como para la minoría era artículo de lujo; y el Sr. Sorní, juzgando con estas dos afirmaciones, ha hecho de ello una cuestion de antropofagia, de paladar, y ha indicado que nosotros, como tenemos el paladar más delicado, necesitamos un manjar de ciertas condiciones, y por eso queremos Rey, mirando esto como cosa más delicada, de más limpieza; y que S. SS., teniendo un paladar más vulgar, tienen bastante con un modesto Presidente, como quien dice, con un plato de lentejas.

Pero dejando á un lado esto, vamos á lo que propone la enmienda. Se propone la intervencion de los productores, que en todo la han tenido hasta ahora, y que significa lo mismo que si para quitar el diezmo el año 34 se hubiera reunido una asamblea de Obispos. Es ya llegado el momento, señores, de oir á los que hasta ahora han sido constantemente sacrificados, no pudiéndose decir que no están representados los productores, pues en la Junta consultiva hay productores é individuos del comercio: ha habido una completa imparcialidad en este punto, como no la ha habido hasta ahora; pero eso no puede consignarse en la ley, porque es un simple detalle y no debe figurar en ella.

Se dice en la enmienda que se adopte el precio medio como tipo.

Esto á primera vista parece aceptable, pero en realidad no lo es; el término medio aquí no puede resultar de sumar dos cantidades y partir por dos. Hay que tener en cuenta otras muchas cosas, y de aceptar el pensamiento del Sr. Sorní resultaria el siguiente absurdo: una mercancía que valiera 200 rs., y que tuviera un derecho de 25 por 100, pagaria á su entrada 50 rs.: una mercancía de la misma clase, pero inferior, cuyo precio fuera de 50 rs., solamente pagaria 12 y medio. Pues de adoptar el término medio resultaria que 200 y 50, 250; término medio 125; al 21 por 100, 32 y pico; lo cual, comparado con el valor de la mercancía más barata, que sería la que se introdujera en mayor cantidad, daria un derecho de mucho más de 50 por 100.

Por lo tanto creo yo que debe desecharse la enmienda, y ruego al Congreso que así lo haga.

El Sr. **SORNÍ**: No voy á ser muy extenso en la rectificacion. Ya presumia yo que el Sr. Rodriguez seria duro conmigo; pero á pesar de todos sus golpes, S. S. no ha deshecho los cargos que yo le dirigí.

Dice S. S. que la escuela economista se ha ocupado de sostener todas las libertades: yo sólo sé que de esa asociacion eran los Sres. Alcalá Galiano y Gonzalez Brabo, y que estos no eran muy partidarios de todas las libertades; y sé tambien que por entónces habia muchos de los miembros de esa asociacion que se contentaban con la libertad de comercio. En cuanto á la asociacion de la reforma arancelaria, yo no pertenezco á ella como los Sres. Orense y Castelar; pero estoy persuadido de que los Aranceles hay que reformarlos, no sólo ahora, sino todas las veces que varíen las condiciones de la industria.

El Sr. Rodriguez dice que su escuela no se contenta con el 35 por 100, pero que admite un derecho menor. Pues entónces lo que hay no es diferencia de escuela, sino sólo diferencia de cantidad; un poco más ó un poco ménos; nunca un sistema distinto. Yo por mi parte no soy proteccionista; lo que yo no quiero es que por admitir las ideas de una escuela vengamos á destruir la agricultura y la industria de nuestro país.

Cita S. S. el caso de que en los Estados-Unidos hay proteccion y hasta hace poco habia tambien esclavitud. Pues la prueba de que allí no se considera la proteccion como un mal es que no la han destruido como destruyeron la esclavitud.

El Sr. **RODRIGUEZ** (D. Gabriel): Yo no sé cómo explicarme con aquellos señores, porque hoy, que los he tratado con más dulzura que nunca, todavía me dice el Sr. Sorní que he estado duro.

Dice tambien S. S. que nada he contestado respecto á lo que S. S. ha dicho acerca de la escuela libre-cambista. Yo creo que he dicho demasiado para apurar la paciencia de los Sres. Diputados, y para no tener que repetirlo enviaré al Sr. Sorní una coleccion de todos los trabajos de esa escuela para que en lo sucesivo sepa bien lo que ha hecho.

Tengo sí que rectificar ahora lo que ha dicho S. S. de los Sres. Alcalá Galiano y Gonzalez Brabo, que eran de la sociedad de reforma arancelaria, pero no librecambistas; y la prueba de ello es que nosotros los hemos combatido duramente en el Ateneo cuando eran poder.

El Sr. Sorní dice que no es proteccionista, pero tampoco dice que es libre-cambista. S. S. es por períodos una cosa ú otra, puesto que dice que segun las épocas se deben hacer las reformas arancelarias, y cuando le toque bajarlos será libre-cambista, y proteccionista cuando le toque subirlos.

Respecto de los Estados-Unidos, allí con efecto se ha destruido la esclavitud.....

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Cantero): Ruego á S. S.ª que considere que está rectificando.

El Sr. **RODRIGUEZ** (D. Gabriel): Habia pedido tambien la palabra para alusiones personales; pero deferente á la indicacion de S. S., me siento.

El Sr. **SORNI**: Yo no soy libre-cambista y proteccionista á temporadas: lo que he dicho es que la reforma arancelaria es necesaria siempre que varían las condiciones de la industria.

El Sr. **FIGUERAS**: Ruego á la Cámara que me dispense por algunos momentos, porque no pudiendo discutirse esta noche el artículo, no tendria yo ocasion oportuna al ocuparme de él para contestar al Sr. Rodriguez.

S. S. tiene siempre gusto en atacarme á mí, y se ha ido á ocupar hoy de mi persona, aludiendo á unas palabras que pronuncié el otro dia.

El Sr. Rodriguez dice que la escuela libre-cambista desea todas las libertades, y entre ellas la libertad de comercio, porque el cambio debe ser libre, puesto que es un derecho individual: yo no lo creo así, y no lo creo porque el libre cambio no existe en cási ningun país civilizado. Y por eso S. SS. han transigido en esto, como han transigido en política.

Yo le digo á S. S. que el libre cambio no ha sido nunca un derecho individual, porque el fin de toda libertad es la justicia, y el cambio no es justo sólo por ser libre.

En cuanto á los Estados-Unidos, S. S. sabe que han tenido hasta hace poco la esclavitud; pero que la han tenido protestando contra ella una buena parte del país, al paso que allí existe la proteccion y nádie protesta contra ella.

Decia S. S. que los Estados-Unidos serian librecambistas con el tiempo: hasta ahora lo que hacen es retroceder en ese camino; hoy los Aranceles son más fuertes, y en vez de empobrecerse con esa proteccion han pagado ya 500 millones de duros de la deuda que contrajeron durante la guerra. Si así nos empobreciéramos nosotros, no tendriamos que votar presupuestos como este. Seamos, pues, pobres como ellos, y seamos como ellos protectores.

El Sr. **RODRIGUEZ** (D. Gabriel): Siento molestaros, Sres. Diputados; pero tengo que decir algo en contestacion al Sr. Figueras. Nosotros no hemos transigido en política, ni ahora transigimos en lo que es la ciencia, sino en la marcha que hay que seguir para llegar á ella; y remitiré tambien al Sr. Figueras, para que se convenza de ello, los mismos documentos que al Sr. Sorní. Es cierto que el libre cambio no está establecido en absoluto en ninguna parte; pero tampoco lo está ninguna de las demás libertades de que se ocupa el Sr. Figueras; á igual altura que las demás libertades se halla el libre cambio en Suiza, donde sólo se paga un pequeñísimo derecho fiscal, y donde no hay ni siquiera aduaneros.

En cuanto á los Estados-Unidos, allí existia la esclavitud y se abolió por Lincoln á consecuencia de la guerra; pero sin que hubiera podido nunca esperar que cerlo en un plazo tan breve, puesto que anunció hacabaria en lo que queda de siglo. Hizo bien: hizo un gran servicio; pero hubiera hecho dos si hubiera podido abolir al mismo tiempo que la esclavitud la proteccion.

En cuanto á la opinion, allí va haciéndose libre-cambista y terminará por serlo completamente, porque es un hecho que si no se ha empobrecido la nacion con la reforma antiliberal de los Aranceles, se ha empobrecido la Hacienda, produciendo las Aduanas en 20 años 300 millones de reales ménos de lo que ántes producian. Si los Estados-Unidos hubieran sido una nacion como España, hubieran experimentado con la proteccion los mismos inconvenientes que nosotros; y tengan en cuenta el Sr. Figueras y el Sr. Sorní que nosotros entendemos por proteccion todo lo que es la intervencion abusiva del Estado en el ejercicio de los derechos individuales. Así, llamamos proteccionismo religioso al sostenimiento de una Iglesia oficial; proteccionismo científico la intervencion del Estado en la enseñanza; proteccionismo político la restriccion del sufragio universal, de la libertad de imprenta y de todo aquello en que el Estado, sin justicia, sin razon y sin derecho, interviene para limitar el derecho libre, libérrimo del individuo.

El Sr. **FIGUERAS**: No necesito que S. S. me mande documentos para convencerme del liberalismo absoluto de S. S. y sus amigos: tengo las pruebas de ese liberalismo en las votaciones de esta Cámara. Los que no querian la intervencion del Estado protegiendo á la Iglesia no han votado la separacion de la Iglesia y el Estado; los que no querian la intervencion del Estado en la enseñanza y en la política no han aceptado la libertad de enseñanza completa, y han contribuido á que se mutilen los derechos individuales. No me envíe, pues, S. S. documentos, que con las votaciones de la Cámara tengo bastantes.

Yo quiero por otra parte la reforma arancelaria; pero quiero que se haga con completo conocimiento de causa: no quiero empezar por el libre cambio, sino empezar por lo demás para llegar al fin á él; y ahora no sólo me ratifico en que eso no se ha hecho en ningun país, sino que añado que en ninguno tampoco, á excepcion de Suiza, existen sólo derechos fiscales.

El Sr. **SORNI**: El Sr. Rodriguez nos ha explicado el significado que él da á la palabra *proteccion*. Pues yo digo que las palabras tienen una significacion aceptada por todos, y que no puede dárselas otra, porque se quiere defender cierta doctrina que no cabe completamente dentro de esa palabra en su significacion adoptada por la generalidad.

El Sr. **RODRIGUEZ** (D. Gabriel): El Sr. Figueras, no teniendo nada que decir de nuestra historia pasada, se ocupa de la presente y cita nuestra conducta en el debate constitucional. Pues en ese debate hemos demostrado lo que yo decia ántes: que ibamos á un ideal, pero que ibamos con el paso que creiamos más á propósito para alcanzarle de un modo fructuoso y duradero.

En cuanto al Sr. Sorní, ya verá en los documentos que le remita que hace muchos años dimos nosotros á la palabra *proteccionismo* esa misma definicion que yo he dado hoy.

El Sr. Ministro de **HACIENDA**: Estamos muy distantes de la enmienda que estamos discutiendo; hemos asistido á un torneo de armas corteses, en el cual los señores Figueras y Sorní han manifestado que, si no son libre-cambistas decididos, pliegan ya por lo ménos la bandera de la proteccion. Y ya que de esto se ha hablado, diré yo á S. SS., ántes de ocuparme de la enmienda, que no es sólo en Suiza donde hay libre cambio, sino que en la ciudad libre de Hamburgo no pagan las mercancías más que medio por 100. Yo siento que los señores republicanos ignoren esto. Es verdad que S. SS. son federales.

En cuanto á los Estados-Unidos, allí ha habido libre cambio hasta que han tenido necesidad de estrujar á la propiedad para atender á los gastos de la guerra. Es, pues, sensible que esos señores republicanos no sepan tampoco ó afecten no saber lo que pasa en esa nacion, que sólo se ha hecho proteccionista incidentalmente.

Pero viniendo á la enmienda, yo digo como el Sr. Rodriguez que en la Junta de Aranceles está representada la produccion y no se cierra la puerta á nádie que quiera ser allí oido. Por esta razon no se necesita la enmienda del Sr. Sorní; y el Gobierno, que está resuelto á que concluya la proteccion, no puede aceptar la enmienda restrictiva de S. S., como no aceptó tampoco la enmienda radical del Sr. Godinez de Paz.

El Sr. **SORNI**: No tengo más que observar una cosa: que aun cuando se acepte la idea que se consigna en la enmienda, como no se consigna en la base puede luego no cumplirse.

El Sr. **FIGUERAS**: El Sr. Ministro de Hacienda nos ha citado una república en que no se establecia más que medio por 100 de derecho. Lástima que no se haya acordado de otra república más próxima, la del Valle de Andorra, que no tiene Aduanas.

Pero ha dicho despues S. S. dos cosas que favorecen poco por cierto las doctrinas libre-cambistas: que los Estados-Unidos han practicado esas doctrinas, y que las han abandonado despues buscando mayores rendimientos. Esto demuestra á la vez otras cosas: que no les habrá ido muy bien con el libre cambio cuando han vuelto á la proteccion, y que no es exacto que el libre cambio produzca mayores rendimientos, puesto que para buscar este aumento han tenido que recurrir á la proteccion.

El Sr. Ministro de **HACIENDA**: He dicho que en la vida de los Estados-Unidos, de 80 años, 60 han sido de libre cambio, y que se acudió á los derechos protectores para atender á los mayores gastos de la guerra; pero esto, como se ve, no es el estado normal.

Hecha la correspondiente pregunta por el Sr. Secretario Carratalá, fué desechada la enmienda.

Se leyó por el mismo Sr. Secretario el siguiente voto particular.

«A la base 4.ª de las comprendidas en la letra *D* para la reforma del Arancel de Aduanas se adicionará el párrafo siguiente:

«Los trigos y harinas de procedencia extranjera pagarán á la importacion un derecho de 18 rs. en quintal métrico de los primeros, y 20 por igual peso de las segundas.»

El Sr. **GARCÍA** (D. Diego): Encargado de apoyar esta parte del voto particular, ofrezco ser breve teniendo en cuenta el estado de cansancio de la Cámara. Empiezo suplicando al Gobierno, y muy especialmente al Sr. Ministro de Hacienda, que no vean en esto una cuestion política, sino una cuestion puramente económica, que se ha querido resolver sin tener á la vista todos los datos que son tan necesarios.

Hoy mismo hemos recibido los firmantes del voto una carta en que se nos demuestra que nos hemos equivocado, y que la proteccion que pedimos para las harinas no guarda proporcion con la de los trigos. Hubiera sido muy conveniente aplazar esta cuestion para resolverla con todo conocimiento; pero ya que hay que resolverla, más vale que si incurrimos en equivocacion sea por establecer tipos un poco altos. Por esto ruego á la Cámara que acepte el voto particular y la enmienda que se hará despues respecto de las harinas.

Nosotros no podemos producir á tan bajo precio como en Odessa, y los precios de trasportes son tan exajerados, que hacen imposible toda competencia. Se dirá que en los precios oficiales de los mercados de Europa no puede haber diferencias que hagan tan imposible esa competencia; pero esos precios, aunque sean la verdad oficial, no es la realidad. El precio oficial del trigo en Madrid es el de 48 rs., y sin embargo los tahoneros no quieren comprar á 40.

Es, pues, necesario meditar mucho la resolucion que en esto se adopte, porque si se trajera una perturbacion, ¿qué sucederia? Que se arruinaria la industria sobre que recayera.

Yo veo que en la Cámara domina una preocupacion: la de que hay en la riqueza grandes ocultaciones. Mil millones de utilidad se suponia á la ganadería; pero si esto fuera exacto, representaria 16.000 millones de capital. La verdad es que, léjos de haber ocultacion, los ganaderos han sido tan tontos que han declarado más de lo que tenian.

Para concluir, suplico otra vez á la Cámara se sirva tomar en consideracion el voto particular, que significa una proteccion bien limitada.

El Sr. **ECHEGARAY**: No voy á pronunciar un discurso sobre el libre cambio ni sobre la proteccion; voy sólo á oponer datos á datos, cifras á cifras, y á demostrar que no hay que temer los daños para la agricultura que se suponen.

Se dice que hay que respetar las preocupaciones. No me parece que el argumento sea de bastante fuerza. Sé que hay la preocupacion de que nos van á venir á inundar de trigo. No seria malo, pero no es posible. Para esto son necesarias dos cosas: la masa que inunde y la fuerza que traiga la inundacion.

La cuestion ha de examinarse bajo esos dos puntos. ¿Hay trigo bastante para inundarnos? Y luego, cuando suceda esto, digo que son necesarias dos cosas: masa y desnivel de precios. Así es que aun cuando hubiera esa inundacion no seria indefinida, sino que tendria por límite la nivelacion, como sucede con el agua. De esto tenemos tres ejemplos en las tres crísis de 1846, de 1856 y de 1868. ¿Qué cantidad entró en 1856? Siete millones de fanegas al año, y en la última crisis han entrado 8 millones por año. Pero esto no basta; es necesario compararlo con la produccion total. ¿Qué cantidad necesitamos? Unos suponen que 100 millones de fanegas, y otros que 120; supongamos que sean 120; no se puede llamar inundacion el que vengan 8 millones de fanegas cuando hay fuerza absorbente, cuando hay gran desnivel.

Con estos datos podemos conocer que no hay daño alguno en admitir la libertad de importacion; pero no vayamos tan adelante, puesto que no se quiere avanzar tanto, y admitamos sólo un derecho. Vamos á ver cuál. ¿Hay un medio racional para fijarlo? Indudablemente.

He dicho que dos cosas influyen en la importacion de granos: la diferencia de precios y la cantidad de produccion.

Rusia cuenta con un sobrante de 45 millones de fanegas; Polonia y los Estados Danubianos 4 millones; los Estados-Unidos 18; Prusia 9; Austria 2; todo lo que da una cifra de 78 millones de fanegas sobrantes; esto poniendo todos los casos en lo más desfavorable. Estos son los países de produccion. Veamos ahora los tributarios: Inglaterra necesita 70 millones de fanegas; ¿qué sobra? Siete, ocho ó nueve millones de fanegas, comprobado por la experiencia, puesto que esa fué la cantidad de fanegas que vino á España en 1856. He tenido ya en cuenta para este cálculo el trigo de Marruecos y el de Egipto. El sobrante de trigo, por lo tanto, no puede traer esa inundacion.

A mí me extraña que haya quien despues de proclamados los derechos individuales sostenga la proteccion.

Pero además de esta cuestion hay otra que tener en cuenta, y es la prima del contrabando.

Se ha dicho que durante muchos años se ha hecho el contrabando con 4 rs. de prima por fanega; y siendo esa la prima, ¿cómo se puede admitir un derecho superior?

Sea cualquiera el punto de vista bajo el que se considere este asunto, siempre vendremos á parar en que 5 reales por fanega es el límite á que se puede llegar. Y me afirma en esta opinion lo que sucede en otras partes. En Francia ese derecho es de un real, y en Inglaterra lo mismo, y se va á suprimir en esta última nacion; y cuando esto sucede en otras partes, ¿vamos nosotros á poner 8 ó 9 rs. por fanega? Esto no puede aceptarse. La cuestion para mí es muy clara, y no hay para qué acudir á los principios libre-cambistas.

Concluyo rogando á la Cámara que no apruebe ese voto, que es incompatible con el bien general, con los principios proclamados por la revolucion, y que nada aprovecha á los intereses genuinos y verdaderos de la agricultura.

El Sr. **GARCIA** (D. Diego): Aunque hechos por un buen matemático, los cálculos y las cifras presentadas por el Sr. Echegaray no son exactos. España no produce 120 millones de fanegas de trigo. Diez y ocho millones de hectáreas hay dedicadas á la agricultura de toda clase de cereales, que á cinco fanegas de produccion por cada una da un total de 90, produccion de toda clase de granos. ¿Cómo ha de haber 120 sólo de trigo?

En cuanto al cálculo de los sobrantes de otros países, yo recomiendo al Sr. Echegaray que oiga en este punto al Sr. Milans del Bosch, quien ha dicho en cierta ocasion, aunque no en la Cámara, que en algunas comarcas del Norte de América se quema el trigo en la cocina como carbon. (*El Sr. Milans del Bosch pide la palabra para una alusion personal.*)

Queda otro punto muy importante que rectificar en el discurso del Sr. Echegaray, y es el relativo al derecho protector de otros países. S. S. ha presentado un tipo como si fuera el superior, y yo creo que se equivoca, y que ese derecho de que S. S. ha hablado es el tipo inferido de la proteccion establecida en esas naciones á los agricultores nacionales.

Por lo tanto ruego á la Cámara que tome en consideracion el voto particular para que se discuta, pues la cuestion es difícil y compleja, y no debe admitirse la doctrina del Sr. Echegaray de que ciertas industrias aunque mueran no importa, porque de ellas nacerán otras; pues, señores, de la muerte de la agricultura en España lo que nacerá es la ruina de los productores y el hambre para todos, pues todos somos consumidores de trigo. Eso es lo que resultará segun la doctrina de S. S.

El Sr. **MILANS DEL BOSCH**: Aunque extrañamente aludido por el Sr. García en una cuestion que no es de mi competencia, diré dos palabras para explicar el fundamento de la alusion que se ha servido dirigirme.

Es verdad que hablando dias pasados en los pasillos, en una de esas conversaciones en que lo que se dice no lleva responsabilidad, y refiriéndome á otras personas, dije que hay regiones del Norte de América donde se produce muchísimo trigo, y por falta de trasportes se vende como combustible. De aquí ha querido deducir S. S. no sé qué datos ó apreciaciones para justificar sus ideas: la Cámara sabrá darles el valor que tengan, pues yo confieso que no alcanzo á comprenderlo.

El Sr. **ECHEGARAY**: Importa poco que no sean 120 millones de fanegas la produccion del trigo, pues no por eso pierde su fuerza mi argumento; pero además hay otros datos para comprobar el que yo aduje. Suponiendo que cada persona, cada habitante de España consume cinco fanegas de trigo, resultan, multiplicado por los 16 millones que hay segun la estadística, 80 millones; y tomando el cultivo de granos y contando con la exportacion y un quinto para la siembra, resultan 116 ó 120 millones.

Sin embargo, repito que mi argumento subsiste siempre; que sean 120, 100, ó que sean 80, siempre resultará que siendo 8 millones de fanegas, que ha sido el máximum de la introduccion en España, es la décima parte de la produccion total del país, y ninguna industria puede perecer, ni aun ser notablemente perjudicada por esa competencia. Y digo más: que con el derecho de 4 rs. por fanega y precios bajos es absolutamente imposible que entren ni esos 8 millones de fanegas.

Y bien, señores: comprendo que en otras cuestiones arancelarias haya perjudicados que se quejen y trabajen por evitar la reforma; pero en esta de los trigos no hay beneficio para nádie, y se van á causar gravísimos daños á los consumidores, pues se trata del artículo principal de un país, de aquello de que depende la subsistencia de las familias, y por eso decia un distinguido economista inglés que si en otras cosas era proteccionista, respecto á los trigos era siempre libre-cambista; y decia bien, porque los proteccionistas en materia de cereales no son más que los mercaderes del hambre.

A peticion del Sr. Mendez Vigo, y estando para terminar las horas de reglamento, se acordó prorogar la sesion hasta la votacion de la enmienda.

El Sr. Ministro de **HACIENDA**: Recordarán los señores Diputados que al comenzar la discusion de los presupuestos, á excitacion del Sr. Madoz, declaró el Gobierno que no hacia cuestiones de Gabinete en ella más que la del impuesto sobre la renta y la de cereales. Mañana entraremos en el dictámen que la comision propone, y veremos si ha cumplido ó no bien su cometido; pero entre tanto alguno de sus individuos han presentado una enmienda que no está ni dentro del sistema de la mayoría de la comision ni del Gobierno, y este tiene que advertir que no hace cuestion de Gabinete el artículo que en este momento se discute, relativo á cereales, á esa cuestion en que los productores proteccionistas son, segun la elocuente calificacion de mi amigo el Sr. Echegaray, los proveedores del hambre. Libre es la Cámara para inclinarse del lado que guste, como lo es siempre; pero si alguna presion puede ejercer la opinion, la influencia del Gobierno, sépase que esa presion no existe.

¿Y de qué es de lo que se trata? ¿Qué es lo que pide el Diputado por Castilla Sr. García? No es ni más ni ménos sino que tengamos el pan caro, cuando podemos comerlo barato; que suframos la carestía, pudiendo disfrutar de las ventajas de la abundancia; y al pedir eso, no es sólo á los consumidores á quien perjudica, sino tambien á los mismos cosecheros; pues cuando el precio del trigo desde 32 reales fanega, que es su tipo normal, sube á 60 ó 60 y tantos, se ahoga al pobre sin favorecer á los grandes agricultores.

Pero ¿qué decia el Sr. García para contradecir las doctrinas de la comision y del Gobierno? Que no hay datos oficiales, ó que S. S. no se fia de los que se han presentado. Pues si nosotros, como es natural, miramos con la misma desconfianza los suyos, porque no pueden ménos de resentirse del interés particular que anima á S. S. y muchos de los señores que defienden el voto, no hay término comun neutral para el debate. El campo no estará cerrado, y careceremos de argumentos que, aceptados por unos y otros, sirvan de base á un resultado.

Sin embargo, sin entrar yo á examinar los de S. S. y compararlos con los que por nuestra parte se han aducido, hay que convenir en que hay algunos datos cuya exactitud no es rechazable. Dice el Sr. García que no existe una produccion de toda clase de granos más que de 90 millones de fanegas, no habiendo más que 18 millones de hectáreas de tierra destinadas á todo género de cultivo; y como quiera que el número de habitantes en España es de 16 millones, apénas corresponderán, segun esos cálculos, 2 fanegas de trigo por habitante.

Antiguamente se suponian cinco por persona; y aunque hoy haya disminuido el consumo del trigo, ya por la mejor alimentacion, y ya porque, gracias á las leyes restrictivas, hay provincias, como las de Galicia y Asturias, que no comen más que pan de borona, hallaremos que 14 millones de españoles, fijándose en dos la poblacion de esas provincias, tienen que alimentarse con 30 millones de fanegas.

Y además hay que sembrar. Por consiguiente, ¿cuál seria el estado de España si no produjera sino 30 millones de fanegas de trigo?

Lo cierto es que la Península produce más de lo que dice el Sr. García, y que basta á su alimentacion, quedando todavía un sobrante para exportar á Francia é Inglaterra. Esto en épocas normales; y cuando llega un tiempo de escasez, ¿á qué remedio se acude por todos para contener el mal? A la libertad; se declara libre la introduccion de cereales. Es decir, que la libertad cura los males de la produccion, concluyendo con la carestía artificial que aquella ocasiona.

Y de esto hay que deducir una observacion. En las tres épocas de crísis, los años 46, 56 y 68, ¿qué cantidad de trigo tuvo que venir del extranjero para nivelar nuestros mercados y abastecerlos? Bastaron en la primera 3 millones de fanegas, y 6 y 8 en las otras dos. Ved qué escasa cantidad de trigo fué suficiente para dominar las circunstancias especiales de la produccion en ese tiempo.

Y en esta situacion, ¿qué propone el Gobierno? Un derecho diez veces mayor del que tiene Francia, y mucho más del que establecen todos los países en que se cosecha trigo. Ocho reales por hectólitro le parece, pues, al Gobierno más que suficiente proteccion á los agricultores nacionales; y sin embargo, los firmantes del voto creen que deben ser 16 por quintal métrico; es decir, un exceso sobre el tipo del Gobierno, equivalente á lo que va hasta esa cantidad desde 12 rs. y pico, que vienen á ser en quintal los ocho en fanega de que acabo de hablar; y añadiendo un 25 por 100, se eleva á 13 y céntimos el derecho protector que les ofrecemos.

Tal es el resultado de los estudios y cálculos que hemos hecho con arreglo á los datos que yo tengo por exactos, y que por lo ménos no han sido refutados, pues el mismo Sr. García ha manifestado que no posee otros que poner enfrente, y hasta que no ha examinado bien la cuestion porque es compleja y difícil. Con ese tipo juzgo que deben quedar contentos los agricultores en tiempo normal cuando el precio medio del trigo es de 32 rs. fanega, pues para casos excepcionales ya he dicho que el remedio siempre adoptado es la introduccion libre del trigo extranjero.

Por lo tanto creo que deben aceptar esta transaccion satisfactoria para todos, y ruego al Sr. García que retire su enmienda y no haga empeño en la cuestion, siendo así que la diferencia entre lo que S. SS. piden y lo que nosotros otorgamos es poco considerable.

El Sr. **GARCIA** (D. Diego): Siento que el Sr. Ministro personalice esta cuestion, y más suponiendo que nosotros queremos que haya hambre. Señores, la diferencia no es más que 2 rs. por fanega, lo que no llega á un maravedí por pan. Pero nosotros en este punto podemos hablar muy alto, pues hemos sabido hacer sacrificios cuando lo ha exigido el interés del Estado, sin tener en cuenta la apurada situacion que hace mucho tiempo atraviesan nuestras provincias productoras de trigo, miéntras que otras piden y alcanzan grandes subvenciones para sus ferro-carriles. Y cuando así hemos procedido, ¿se nos dice que queremos que haya hambre? Esto no es justo ni puede sostenerse.

Por lo demás, el Sr. Ministro ha hecho sus cálculos suponiendo que yo he dicho que la produccion total de granos es de 30 millones en nuestro país: yo dije 90 conforme á datos oficiales de la Direccion de Contribuciones. Por consiguiente, cuantas reflexiones ha deducido S. S. partiendo de esa base equivocada son erróneas.

El Sr. Ministro de **HACIENDA**: Léjos de haber tratado yo de personalizar esta cuestion, he declarado terminantemente que no la consideraba de Gabinete, á pesar de haber dado este carácter á la solucion propuesta sobre otras de las bases de la reforma arancelaria ó de los presupuestos de ingresos.

Respecto al dato que S. S. ha citado, no tengo dificultad en reconocer y confesar que entendí mal á S. S.

El Sr. **MADOZ**: Antes de decir las pocas palabras que me propongo dirigir á la Asamblea, quiero hacer una súplica á mi amigo el Sr. Echegaray, y es la de que tengamos, como suele decirse, la fiesta en paz. Yo desearia que S. S. escasease calificaciones que pueden ofendernos, pues los proteccionistas no somos ni acaparadores de granos ni proveedores del hambre, como S. S. ha sostenido. Y por otra parte, yo tampoco puedo consentir que, sean las que fueren mis opiniones en estos asuntos y en el terreno económico, se dude de mi ardiente amor á la libertad, por la cual he hecho y estaré siempre dispuesto á hacer todos los sacrificios imaginables sin detenerme ante peligro alguno.

Y despues de esta aclaracion, respecto á la cuestion que nos ocupa diré que yo voto sin conciencia, pues no he visto ni han venido á la Cámara los datos necesarios para ilustrar mi juicio. Así es que he propuesto al señor Ministro de Hacienda que se aceptara por ahora el voto particular del Sr. García; y que despues, durante la suspension de las sesiones, una comision nombrada al efecto abriera una informacion para esclarecer la materia y presentáramos inmediatamente que volviéramos á reunirnos un dictámen fundado y meditado como la gravedad del asunto exige. Esto he pedido en nombre de los intereses agrícolas y fabriles, que léjos de ser opuestos armonizan fraternalmente.

Y he pedido esta solucion interina porque repito que carecemos de datos; pues ni el Sr. Ministro de Hacienda, ni tampoco el de Fomento, me han enviado los que me prometieron: yo no he visto nada; y es sensible, señores, que sin un dato, en pocas líneas, vengamos á resolver una cuestion tan importante; y no es por culpa nuestra, porque ya digo que me he acercado al señor Ministro de Fomento y le he hecho la misma súplica que al Sr. Figuerola.

Debo advertir que yo he pedido unos datos: se me ha dicho que se me enviarian, y los datos no han venido: he preguntado el por qué no venian, y se me ha contestado que se habian pedido al Sr. Ministro de Fomento. (*El Sr. Ministro de Fomento*: ¿Qué datos?) Puede preguntarlo S. S. á su compañero, y no gaste S. S. mal humor, que no me gusta eso.

Por lo demás, que se adopte el voto particular esta noche como ya he dicho, y despues podremos resolver con oportunidad lo que se crea más conveniente.

El Sr. Ministro de **FOMENTO**: El Sr. Madoz, que me conoce bastante, no sé cómo puede extrañar el tono con que yo he hecho la pregunta, y decir eso del mal humor. Sin embargo, esto me facilita dar una explicacion á la Cámara que pueda servir para lo sucesivo. Yo no sé cuál será mi modo de hablar; pero puedo decir que he sido Diputado de oposicion y jámas se ha pedido que se escriban mis palabras, y no he tenido cuestion alguna con nádie. Tal vez lo del modo con que me exprese podrá hacer creer que estoy enfadado cuando en realidad no lo estoy. Yo no contesto á nádie con mal humor, y mucho ménos con mis amigos.

He preguntado de qué datos se hablaba, porque los que se me han pedido por el Congreso, lo mismo que los pedidos por el Sr. Ministro de Hacienda, los he mandado. Por lo demás, ¿qué culpa tiene nádie de que no haya los datos estadísticos que puedan desearse? Es preciso que digamos aquí la verdad. Yo aplazo á todos los que defienden la enmienda para cuando llegue la ocasion oportuna, y entónces les diré en qué consiste que no podamos competir con los extranjeros; pero anticiparé una idea. Aquí producimos poco, caro y malo. No se venga, pues, á decir al país que esta es una tierra de Jauja y que no necesitamos á nádie, pues en la agricultura estamos en muy mal estado.

Y tengo derecho á decir esto, porque he ensayado á mi costa todos los medios de que he podido disponer para ver de mejorar la produccion agrícola.

El primer arado de vapor que aquí se ha ensayado le he tenido yo, lo mismo que la primera trilladora; habiendo hecho comparaciones entre diversas segadoras, y he tenido la paciencia de hacer el cultivo con mulas, con bueyes, con yeguas criadas en el mismo país donde habian de trabajar, y con yeguas traidas del extranjero, haciendo tambien comparaciones entre las labores hechas con el ganado y con las máquinas; de manera que tengo bastante experiencia en esos trabajos; pero no quisiera molestar más la atencion de la Cámara en este particular: cuando llegue la ocasion diré en qué consiste el estado de nuestra agricultura y lo que debe hacerse, limitándome á decir por ahora que miéntras no haya capitales dedicados á ella, se mejoren los medios de cultivo, se cambien las condiciones climatológicas plantando árboles en vez de destruirlos y creer que son los enemigos del hombre, y en vez de pedir que se construyan ferro-carriles cuando nada tenemos que trasportar, se trate de hacer canales de riego, nada adelantaremos.

Entre tanto ruego á la Asamblea que no adopte la enmienda del Sr. Madoz. No vayamos aplazando todo y llegue el dia 1.° de Julio sin que tengamos aprobado el presupuesto y se diga que hacemos lo mismo que los que nos han precedido.

El Sr. Ministro de **HACIENDA**: Despues de lo manifestado por el Sr. Ministro de Fomento, nada más tengo que decir sino que el Sr. Madoz ha hablado de datos que segun S. S. son mentira, y no comprendo á qué datos pueda referirse eso. Yo tengo aquí unos de la Direccion de Aduanas, en los que el Director no ha querido más que decir la verdad. Podrán estar mejor ó peor, pero no son mentira. S. S., que es tambien estadista, puede examinarlos. Entre tanto ruego á la Cámara se sirva no admitir la enmienda.

El Sr. **MADOZ**: Por corregida; pero téngase en cuenta que ántes que yo ha calificado S. S. de erróneos esos mismos datos.

El Sr. **ECHEGARAY**: Dos palabras al Sr. Madoz. Yo respeto mucho las personas de los proteccionistas, y en particular al Sr. Madoz, que ha prestado indudablemente grandes servicios á la libertad; pero esto no obsta para que yo crea que el sistema proteccionista es contrario á la libertad.

Leido de nuevo el voto particular, y puesto á votacion, se pidió por suficiente número de Sres. Diputados que fuera nominal: se verificó así, resultando desechado por 69 votos contra 48 en esta forma:

Señores que dijeron *no*:

Marqués de Sardoal.—Carratalá.—Silvela.—Figuerola.—Herrera.—Sagasta (D. Práxedes).—Ruiz Zorrilla (D. Manuel).—Moreno Benitez.—Muñiz.—Rodriguez Pinilla.—Suarez Inclán.—Rubio Caparrós.—Fernandez de las Cuevas.—Moya.—Sanchez Borguella.—Montero Rios.—Peset.—Jimeno Agius.—Coronel y Ortiz.—Salmeron.—Santos.—Pastor y Landero.—Ramos Calderon.—Damato.—Alcalá Zamora (D. Luis).—Milans del Bosch.—Abarzuza.—Anglada.—Soriano.—Becerra.—Muñoz Sepúlveda.—Carrillo.—Herreros de Tejada.—Vidal y Villanueva.—Gil Sanz.—Ballestero (D. Mariano).—Ardanaz.—Madrazo.—Ballestero (D. Jacinto).—Moret.—Alvareda.—Ortiz y Casado.—Dieguez Amoeiro.—Rodriguez Seoane.—Santamaría.—Rebullida.—Moreno Rodriguez.—Sagasta (D. Pedro).—Montemar.—Morales Diaz.—Rodriguez (D. Gabriel).—Perez Zamora.—Ruiz Gomez.—Masa.—Montesino.—Alvarez Borbolla.—García Briz.—Maisonnave.—Echegaray.—Argüelles.—Fernandez Vallin.—Caro.—Carrasco.—Mesía y Elola.—Uzuriaga.—Castelar.—La Rosa (D. Adolfo).—Gallego Diaz.—Sr. Presidente.

Total, 69.

Señores que dijeron *sí*:

Balaguer.—Moncasi.—Guzman (Santa Marta).—Sancho.—Pí y Margall.—Gonzalez (D. Venancio).—Santa Cruz.—Curiel y Castro.—Nuñez de Arce.—Conde de Encinas.—Perez Cantalapiedra.—Duque de Tetuan.—Fontanals.—Herrero.—Maluquer.—Villanueva.—Rodriguez Moya.—Quiroga.—Sanchez Guardamino.—Cascajares.—Eraso.—Madoz.—García (D. Diego).—Bueno (D. Juan Andrés).—Gomis.—Jalon.—Benavent.—Castejon (D. Pedro).—Llorens.—Gonzalez del Palacio.—Saavedra.—Mendez Vigo.—Santiago.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Muñoz Bueno.—Villalobos.—Guzman y Manrique.—Sorní.—Fantoni.—Paradela.—Robert.—Franco del Corral.—Alsina.—Ferrer y Garcés.—Palau.—Franco Alonso.—Gonzalez Marron.—De Pedro.

Total, 48.

Se leyó y quedó sobre la mesa el art. 10 nuevamente redactado por la comision.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Cantero): Orden del dia para mañana: Continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Era la una.

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE D. MANUEL LEON MONCASI.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 28 de Junio de 1869.

Abierta á la una, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. **PASTOR Y HUERTA**: Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Moncasi): ¿Para qué, señor Diputado?

El Sr. **PASTOR Y HUERTA**: Para apoyar una proposicion de ley cuya lectura ha sido autorizada por las secciones.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Moncasi): Tengo el sentimiento de no poder conceder á V. S. la palabra con ese objeto, porque hay una proposicion aprobada por la Cámara, en que se determina que las sesiones de tarde y noche se dediquen íntegras á la discusion de presupuestos durante los dias que restan de mes.

El Sr. **ARQUIAGA**: Deseo que conste mi voto conforme con el de la minoría en la votacion que tuvo lugar anoche.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Moncasi): Constará en el *Diario de las Sesiones*.

El Sr. **IZQUIERDO**: Yo deseo que conste el mio conforme con el de la mayoría en la misma votacion.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Moncasi): Constará.

Se dió lectura de la siguiente proposicion:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de pedir á las Córtes se sirvan tomar en consideracion la siguiente proposicion:

«Atendiendo la importancia y trascendencia del artículo 9.° del proyecto de ley relativo al presupuesto de ingresos para el año económico de 1869 á 1870, se ampliará el debate para la mayor ilustracion, concediendo al efecto un segundo turno.»

»Palacio de las Córtes 28 de Junio de 1869.=Federico Gomis.=Emilio Navarro.=Joaquin Gil Berges.=F. Pí y Margall.=Diego García.=Francisco de Paula del Castillo.=Francisco Arquiaga.»

El Sr. **GOMIS**: Sres Diputados, es de tal importancia la cuestion que se debate, y de tal modo interesa á todas las provincias, que yo, conocedor de los intereses de la que represento, me creo en el deber de exponerlos á la Cámara, y entiendo que debe darse alguna más amplitud á este debate, que no trato de prolongar con el apoyo de esta proposicion, confiando en que la Cámara se servirá admitirla. Por esta razon dejaré para despues el exponer las razones que me han movido á presentarla.

El Sr. Ministro de **HACIENDA**: Yo ruego al señor Gomis se sirva fijarse bien en la amplitud que se ha dado á estos debates, y que en la cuestion que nos ocupa actualmente se han empleado diez horas en el dia de ayer con el apoyo de las enmiendas y votos particulares. Por ahora, lo que debemos hacer es sostener los tres turnos en pro y tres en contra. Si despues la Cámara cree que puede dilucidarse más el asunto, puede pedirse la palabra y exponerse las razones que se crean convenientes; pero no acordemos esto anticipadamente, y tengamos en cuenta que estamos á 28 de Junio y no puede ménos de aprovecharse el tiempo todo lo que sea posible. Yo ruego á S. S. que no insista en el apoyo de su proposicion, toda vez que sabe los buenos deseos de que la Cámara se halla animada siempre en favor de la más ámplia libertad en todos los debates. De todos modos, si S. S. sostiene la proposicion, la Asamblea resolverá lo más conveniente, si bien no puedo ménos de rogarle que no tome en consideracion lo que se propone.

El Sr. **GOMIS**: Cuando se discutia esta parte del presupuesto de ingresos en el salon que lleva este nombre tuve el deseo de exponer algunas consideraciones que yo juzgaba muy atendibles; pero viendo que no se me presentaba ocasion de poderlo hacer, me retiré. Despues de esto, y cuando ya se trató de este debate, me acerqué á la mesa y pregunté si podia tomar un turno en contra; pero se me dijo que no, porque ya tenian los tres turnos los Sres. Figueras, Pí y Margall y Madoz, que indudablemente tienen gran competencia para tratar esta cuestion; pero esto no impide que yo tenga necesidad de manifestar mis opiniones, porque conozco perfectamente la situacion en que se encuentra mi provincia. Yo accederia gustoso á lo que indica el Sr. Ministro de Hacienda si se me concediera el cuarto turno.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Moncasi): Yo no puedo acceder al deseo de S. S. sin que las Córtes lo acuerden; por consiguiente, es preciso que V. S. indique qué suerte es la que reserva á la proposicion.

El Sr. **MADOZ**: Sr. Presidente, todo puede arreglarse. Yo cambio mi turno con el Sr. Gomis, pues los viejos ya sabemos el medio que hemos de adoptar cuando deseamos hablar de una cuestion.

El Sr. **GOMIS**: En ese caso retiro la proposicion.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Moncasi): Queda retirada.

ÓRDEN DEL DIA.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Moncasi): Continúa la discusion del dictámen sobre el presupuesto de ingresos y su artículo 9.°

El Sr. Pí y Margall tiene la palabra en contra.

El Sr. **PI Y MARGALL**: Sres Diputados, mis ideas en la cuestion arancelaria son ya conocidas. En el último discurso que pronuncié tuve la honra de decir que atendida la situacion del país era peligrosa la reforma, y que bajo el punto de vista de las Aduanas no era conveniente, puesto que el mismo Sr. Ministro de Hacienda ha presupuestado la renta de Aduanas en 185 millones de reales, cifra que habia ya alcanzado, y él mismo ha manifestado que tal vez no cubriria la renta la cifra presupuestada. Hoy tengo que combatir esa reforma de un modo más radical, como una reforma antieconómica.

Hace ya tiempo que hay un pleito entablado entre los proteccionistas y los libre-cambistas. Poco les importa á estos que se quiera la rebaja de todos los derechos, aun los fiscales; que se arruinen una ó más industrias; pero los proteccionistas entienden que es peligroso desaparezcan industrias desarrolladas á favor de las antiguas leyes; y aun en el caso de que alguna no pueda sostenerse, juzgan que debe marcharse á este punto procurando hacerlo de la manera ménos violenta posible para que ningunos intereses se resientan.

¿Quién tiene razon entre los dos contendientes? Esto es lo que voy á examinar ante todo, sin hacer aquí un largo discurso académico, limitándome sólo á exponer las razones de más bulto para ilustrar la conciencia de los Sres. Diputados, aunque ya todos tendrán formado su juicio en vista de los estudios que tengan hechos.

Es indudable que la naturaleza ha esparcido sus dones desigualmente en los diversos países del globo, y que ningun pueblo vive sin los recursos que puede obtener de los demás. Es indudable tambien que si los pueblos no se limitaran á ejercer aquellas industrias cuyas primeras materias pudieran obtener por sí mismos, de aquellas industrias que tienen condiciones de vida dentro del propio país, el progreso de la humanidad hubiera sido mucho más rápido y mucho más seguro: es indudable que el principio de la fraternidad universal estaria más desarrollado de lo que le encontramos. Todo esto es cierto; todas estas concesiones hago á la escuela del libre cambio, y es inútil por tanto decir que acepto en principio el libre cambio.

Pero es preciso que tengamos en cuenta cómo se desenvuelve la humanidad. La humanidad se ha desenvuelto constituyéndose en diversos grupos, los cuales, léjos de buscar esa fraternidad tan deseada, han vivido en contínuas *guerras* y sangrientas discordias.

Y cuando tal sucede no creo que podamos examinar sólo la *cuestion* en el terreno de los principios, sino teniendo en cuenta las condiciones en que los pueblos viven, ese mismo estado de aislamiento, y las consecuencias que de esta division de la humanidad han nacido y no pueden ménos de nacer. Los libre-cambistas sin embargo resuelven la cuestion en el acto, prescindiendo de esas consideraciones, y produciendo una perturbacion hondísima en los intereses industriales y mercantiles; y en esto, señores, los individualistas proceden como aquellos socialistas que tienen por sistema todo lo más exagerado.

Los autores de los sistemas sociales, señores, han incurrido en el error de creer que era fácil cambiar en un momento las bases sociales; y los comunistas principalmente han juzgado que podian trastornar la sociedad de un golpe dando un ligero respiro. Así, los ha habido que han dado un plazo de 30 años para que las sociedades viejas pasasen con su sistema á las sociedades nuevas; pero los libre-cambistas no nos dan ni siquiera ese tiempo: quieren llevar á cabo esa reforma rápidamente del mismo modo los autores del voto particular que el Sr. Ministro de Hacienda, con la única diferencia de que en el proyecto se admite el *statu quo* por un espacio de seis años, y los autores del voto pretenden que desde el primero ó segundo año principie la rebaja gradual, creyendo que se puede pasar de lo antiguo á lo moderno en 12, 20 ó 30 años. ¿Es posible que hombres tan ilustrados crean que esto es posible? Hé aquí, pues, el principal cargo que dirijo á los señores libre-cambistas.

¡Cosa singular, señores! Si yo viera que los libre-cambistas son intransigentes en todo, el cargo no seria tan grave. Si yo viera que en política, tratándose de forma de Gobierno, no tenian tan en cuenta la tradicion y se oponian al establecimiento de la república á pretexto de que el país no estaba dispuesto para ella, comprenderia que en materias económicas quisieran marchar tan de prisa; mas no concibo que se incurra en la contradiccion que encuentro en S. SS.

Es posible que ellos argumenten contra mí diciendo: «¿Cómo un hombre tan intransigente, que quiere pasar de un golpe de la Monarquía á la república federal, es posible que venga pidiéndonos que pasemos muy lentamente de la proteccion al libre cambio?

Debo advertir, señores, que no he defendido como absoluta sino aquella libertad que se refiere al pensamiento y á la conciencia; es decir, aquella libertad que se refiere á la vida íntima del individuo; pero no he creido que se hallaban en el mismo caso las libertades de relacion, porque las primeras son libertades que pueden realizarse sin afectar intereses de nádie, al paso que las segundas no pueden realizarse sin que esos intereses se lastimen de una manera más ó ménos grave. Lo mismo digo tratándose de la forma de Gobierno.

¿Qué intereses se lastiman hoy que no tenemos Monarca con el establecimiento de la república? Ninguno; y hé aquí por qué sostengo que la república puede y debe establecerse en el acto si se conviene en que esa forma es la única posible dentro de los principios democráticos.

Los hombres, señores, al reunirse en sociedad han tenido diferentes objetos á la vista. No se han constituido en sociedad sola y exclusivamente para defender la seguridad de sus personas y propiedades, sino que tambien han querido que la sociedad les sirviese de garantía para todos los pactos que entre ellos se celebrasen.

Los pueblos han comprendido tambien la necesidad del cambio y de que el Estado viniera á guardar la lealtad y cumplimiento de los pactos entre los hombres. Hé aquí por qué los Estados han tenido diferentes objetos que llenar, y hé aquí por qué entónces el Estado se ha encargado de la acuñacion de la moneda, ha intervenido en los pesos y medidas, se encargó de la construccion de los caminos, canales y otros medios de comunicacion y trasporte para hacer más fáciles y seguros los cambios entre los hombres.

Pero en seguida los pueblos han comprendido la necesidad del comercio extranjero, observando que cuando se trataba de productos similares no representaba valores iguales; y de aquí, señores, la institucion de la Aduana, que es una institucion niveladora. Ahora bien: siendo ese el orígen de la Aduana, ¿era posible que de alguna manera ni en ningun tiempo pudiese dejar de existir? Yo acepto, pues, la Aduana en principio, y puesto que hoy la diferencia de valores respecto á un mismo producto existe como antiguamente y no ha hecho más que modificarse y trasformarse. Por eso todos los pueblos establecen derechos igualatorios, ó sean derechos protectores. Por eso en Francia, en Inglaterra, en los Estados-Unidos, en Alemania, en todas partes, vemos todavía la Aduana rigiéndose por eso que se llaman Aranceles, que no es otra cosa que aquella modificacion de los valores representados en los diferentes productos de que se compone la produccion de cada pueblo.

Hay además que atender á la moneda, que es el instrumento de cambio que tenemos. Los libre-cambistas dicen que los productos se cambian por otros productos; y si eso fuera siempre así, no habria grave peligro; pero lo que sucede es que los productos se cambian por moneda cuando no hay otros productos que dar en cambio; y aun cuando la moneda sea un producto, no tiene las oscilaciones que los demás, siquiera tenga algunas, pues siempre se admite para el cambio, y con ella se compran todos los productos. Se dice que si sale del país vendrá, porque tomará mayor valor y habrá un interés en traerla; y no se advierte que habrá que comprarla, produciéndose con ella un mal al tenerla que pagar con exceso.

Hé aquí por qué yo admito la institucion de la Aduana, y creo necesario el Arancel para que venga á evitar esos males y á producir el efecto nivelador de que ántes he hablado.

Se añade que con las Aduanas han venido una porcion de dificultades; los carabineros, el contrabando, la lucha y una infinidad de fraudes y delitos. El Sr. Ministro de Hacienda decia que no queria que el extranjero ni el ciudadano se encontrasen con la carabina del pontazguero ni el carabinero en su tránsito, y que era preciso quitar el contrabando. ¿Y es posible que personas sensatas hagan un argumento de esta clase? Ese argumento conduce necesariamente á la destruccion de la propiedad y á la disolucion de la sociedad entera. ¿Cómo, si este es un argumento de algun valor, puede sostenerse lo que es la propiedad y lo que trae consigo? Para defenderla necesitamos Tribunales, guardias civiles, guardas campestres, de una porcion de instituciones que á la propiedad se refieren.

El argumento es todavía más fácil de contestar cuando se formula de la manera que lo hizo el Sr. Ministro de Hacienda. ¿Es que la propiedad no es causa de que se encuentre uno con la carabina del guardia civil y con las cercas que le impiden á uno atravesar un campo, una vereda, ó beber en una fuente? Yo no me opongo en absoluto á toda reforma, porque los pueblos, aunque sea lentamente, siempre progresan, y á medida que esto suceda puede irse reformando el Arancel y llegar al objeto que se desea.

Lo que yo creo que no puede hacerse es venir á establecerse en una ley esa division que se adopta por agrupaciones, porque entiendo que, léjos de contribuir al desarrollo de la industria, puede precipitar su ruina. Y sucederá que si hay diferencia de valor entre los productos similares de distintos pueblos, no es posible que puedan agruparse diversos artículos bajo una sola denominacion, y que luego se diga que para poder apreciar cuál será el derecho arancelario que debe imponerse á tal agrupacion genérica no haremos más que buscar el valor del último artículo de la agrupacion á que ese artículo corresponde. Esta, señores, es una base arbitraria, que no tiene nada de racional y de lógica.

¿Cómo lo hacen las demás naciones? ¿No se valen de las subdivisiones específicas? ¿No buscan la diferencia de produccion que hay entre unos y otros artículos, y sobre esta diferencia imponen los derechos á esos artículos? Pues ese es el camino que nosotros debiamos seguir. Y es tanto más extraño que no se siga, cuanto que aquí la diferencia que puede existir entre dos artículos es mucho más variable que la que puede existir entre dos naciones relativamente equiparadas.

Pero la ceguera del Sr. Ministro de Hacienda llega hasta tal punto, que ayer ni siquiera quiso admitir una enmienda relativa á los objetos de lujo: enmienda, señores, que yo creo es una de las más justas que aquí se han presentado. Y cuenta, señores, que yo no soy enemigo del lujo, que no estoy por las leyes suntuarias, por más que existan en Inglaterra, en Francia y aquí mismo. ¿Pero de esto se sigue que nosotros no podamos imponer á los artículos de lujo á su entrada en el país?

Yo sé que hay dificultad en hacer esa calificacion; mas es preciso convenir en que hay objetos que son verdaderamente de lujo. En este caso están las piedras preciosas, los caballos de regalo, los coches de uso particular, las grandes estatuas de eminentes escultores. ¿Qué dificultad, pues, habia en admitir la enmienda que ayer se apoyó por el Sr. Alsina con la elocuencia cándida del obrero, diciéndoos que en esos objetos era precisamente en los que más ganaba el obrero? El señor Alsina nos citaba ayer lo que habia sucedido en España con las alfombras y con los coches; nos recordaba que aquí mismo, en este Madrid, habia habido talleres de coches hasta la reforma de 1863, y desde entónces no habia quedado ninguno, puesto que los que él habia visitado apénas servian para la recomposicion de los carruajes.

Tambien vino á decirnos que en su provincia de Barcelona habia existido la industria de las alfombras; pero que desde la reforma de 1863 esa industria habia desaparecido. Pues bien: cuando no se trata de los consumidores, sino de los intereses de unos cuantos aristócratas, los cuales tienen de sobra dinero, no solamente para eso, sino para satisfacer pasiones y placeres que no hacen más que perjudicarlos, ¿qué razon puede haber para que no se haga una excepcion en favor de esos artículos?

Yo preguntaria al Sr. Ministro de Hacienda: ¿pretende con la reforma que las industrias mejoren, ó lleva la idea de que las industrias tengan tiempo de ir liquidando para hacer ménos sensible su ruina á los interesados en ellas? Si el objeto de poner esos plazos en la reforma, y ella misma, se hace con el fin de que nuestras industrias compitan con las extranjeras, no se llena el objeto, porque nuestras fuerzas productivas no están al nivel de las que tienen los extranjeros. Aquí no se encuentran capitales como no sea á precios fabulosos; estamos faltos de caminos, canales de riego y de navegacion que hagan el trasporte fácil, y la industria minera está perdida. ¿Por dónde, pues, puede esperarse que en 12 ni en 18 años, nosotros, que estamos tan atrasados, nos pongamos al nivel de los extranjeros? De ningun modo.

Si no es esto, sino que se quiere dar tiempo á que los industriales se precavan de la ruina que les amenaza; entónces, ¿cómo se salvan los obreros? Porque no sirve decir que pueden dedicarse á otros trabajos, pues no es fácil hacer esto cuando ya se hallan habituados á una industria determinada y carecen de los conocimientos y hábitos necesarios para otra. Que se espera que desaparezcan cuando ménos algunas industrias es indudable, pues aquí se nos ha dicho que se produce poco, caro y malo.

Tampoco se comprende el modo con que aquí se hace la reforma. En Francia las que se han hecho ha sido por medio de tratados que le concedian ciertas ventajas; pero aquí somos más pobres, y sin embargo hacemos esto sin condiciones de ninguna clase, fiándolo todo á la eventualidad. ¿Es esto prudente, es esto patriótico? Esto es tanto más aventurado, cuando el señor Ministro de Hacienda ha dicho ayer mismo que no tenemos datos para poder apreciar el estado de la industria y la importancia de nuestras producciones. Voy á terminar, porque conceptúo fatigada la atencion de la Cámara.

Generalmente se dice que yo no hago más que criticar, sin proponer nada en lugar de lo que creo inaceptable. Yo en lugar de hacer esas reformas procuraria buscar dentro del país todos los elementos necesarios para que la industria y la agricultura no careciesen de los medios que pueda proporcionarles el Estado con el fin de que no carezcan de desarrollo y puedan ponerse al nivel de las extranjeras.

Cuando hablo de industria, sépase que me refiero á todas las clases de ella, lo mismo á la fabril que á la manufacturera.

Yo procuraria organizar el crédito á fin de tener capitales baratos que puedan dedicarse al desarrollo de la agricultura, la industria y el comercio, que tanto necesitan de ese medio.

Procuraria hacer la reforma de los Aranceles de una manera breve, teniendo presentes las condiciones del país y sus industrias, y la situacion de las industrias similares en el extranjero, por medio de tratados de comercio en los cuales, en cambio de las ventajas que yo concediese á las naciones extranjeras, procuraria que estas se las diesen tambien á la nacion española, sin tener en cuenta para nada que las Aduanas aumentaran ó bajaran en rendimientos. Este es el programa que presento.

Yo sé que las corrientes de las ideas no van por ese camino; pero sé tambien que las corrientes cambian. Yo hablo aquí, no solamente para la Cámara, sino para el país; y si tal vez no encuentro en la Cámara el asentimiento que deseo, encontraré en el país el apoyo que es tan necesario. He dicho.

El Sr. **ECHEGARAY**: Si hubiera tiempo disponible y no fuera preciso que para fin de mes estuvieran aprobados los presupuestos, ó por lo ménos el de ingresos, me atreveria á molestar vuestra atencion con un discurso tan extenso como merece la importancia del debate.

Pero el tiempo apremia; quedan todavía dos turnos, en los que ha de decirse mucho acerca de este importante problema; procuraré ser tan breve como el elocuente discurso del Sr. Pí y Margall me lo permite.

Principié oyendo con gran regocijo á S. S., como le oigo siempre; pero el regocijo iba hoy, no ya á la forma, sino al fondo, porque yo creia, y así lo declaró el Sr. Pí y Margall, que era libre-cambista. Nada más completo, nada más filosófico, nada más fundamental puede decirse en defensa de esa teoría que lo que ha dicho el digno y respetable Diputado de la minoría republicana. El Sr. Pí acepta la doctrina libre-cambista; pero dice que no vamos á legislar para naciones vírgenes. Cierto: en rigor yo podria decir que vamos á legislar para una nacion mártir de la proteccion. Es necesario contar, sigue S. S., con la marcha histórica, con la tradicion, con el pasado, á fin de llegar al término á que debemos dirigirnos.

Todo esto es muy aceptable, muy racional, aunque no siempre lo ha tenido presente S. S. Nosotros establecemos la misma teoría, contamos con la situacion en que hoy se halla España, contamos con su historia. Este es el punto desde el cual arrancamos, y vamos á donde parece que iba el Sr. Pí y Margall al principio de su discurso, al libre cambio. En esto parece que estamos de acuerdo, pues lo estamos en el punto de partida, en el medio y en el término del viaje.

Y debo explicar aquí una contradiccion en que pudiera creerse que incurrimos. Nosotros hemos presentado un voto particular, y hoy venimos á defender el proyecto del Sr. Ministro de Hacienda, y sin embargo no hay contradiccion en el fondo.

El voto particular, lo mismo que el proyecto, parte de la situacion proteccionista que se habia creado en nuestro país: se dirige hácia el libre cambio por un procedimiento; de manera que no hay en el fondo contradiccion. ¿En qué diferimos? En la manera de llegar á ese término. Doce años establece el proyecto del señor Ministro de Hacienda; doce años establecemos nosotros tambien: gradacion y reformas sucesivas establece aquel proyecto; gradacion y reformas sucesivas establece tambien el nuestro. Aun en este punto habia una diferencia que, aunque de detalle, considerábamos importantísima, á saber: el que no empieza la reforma en el proyecto de la comision hasta pasados los seis primeros años. Nosotros creiamos que para que la reforma fuese más gradual debia comenzarse desde el primer momento, y sobre todo no queriamos aplazar esta reforma hasta las kalendas griegas, ó mejor hasta las kalendas catalanas, que en esto de aplazamientos no ceden á las kalendas helénicas.

Pero en el fondo habia unidad de pensamiento para pasar de la proteccion al libre cambio. Hé aquí por qué habiendo sido vencido nuestro voto, como no hacemos nunca política pesimista, nos colocamos al lado de la comision y del Sr. Ministro de Hacienda, y defendemos este proyecto contra los ataques de la escuela proteccionista. Por lo demás, la teoría establecida en el principio de su discurso por el Sr. Pí y Margall es la nuestra; es la de toda persona que no se pierde en un vano y estéril idealismo.

Sabemos que en la sociedad hay leyes inflexibles de la continuidad y del tiempo, y que todo fenómeno físico ó social que pretenda escapar á estas leyes da lugar á luchas, á violencias y á catástrofes. Nosotros consideramos necesario el paso sucesivo, venciendo las resistencias sociales para ir de uno á otro punto. Un ejemplo contribuirá á dar mayor claridad. Va la locomotora marchando en una direccion; al variarla no lo hace de golpe, porque sobrevendria el descarrilamiento, sino que lo verifica describiendo una curva de union. ¿Y qué representa esa curva? Una série de reformas, una

manera de pasar á la nueva direccion aprovechando toda la velocidad que trae. Nuestra sociedad en punto á materias económicas viene dirigiéndose hácia la proteccion: nosotros queremos dirigirla hácia el libre cambio. ¿Y cómo hacemos este tránsito? Por una curva, por una série de reformas que nos haga pasar de lo primero á lo segundo.

Este es el principio del proyecto del Sr. Ministro de Hacienda y del nuestro. ¿En qué diferimos ámbos? En que nosotros queremos que la transicion sea más repentina porque consideramos que no es peligrosa, y el Sr. Ministro de Hacienda ha creido que debia ser más suave esa curva. Pero el Sr. Pí y Margall la quiere de un rádio infinito. con lo cual nunca pasariamos al sistema libre-cambista.

S. S. nos ha dirigido un cargo que debo recoger. ¿Por qué si en el órden político, nos ha dicho, no quereis pasar á la república, quereis pasar aquí tan repentinamente al libre cambio? Por muchas razones, y entre otras porque la idea republicana no estaba precedida de una propaganda enérgica para que pudiera implantarse en nuestro país. Propaganda libre-cambista ha habido en España hace muchos años, y la propaganda republicana no ha empezado hasta ahora verdaderamente.

La humanidad marcha durante un cierto período en un cierto órden establecido, manteniendo ese órden; pero bajo él está trabajando la idea, está preparando algo, y esa es la propaganda dentro ó fuera de la legalidad.

Llega la propaganda á su apogeo, y entónces la humanidad sube bruscamente por un movimiento revolucionario y se detiene en un nivel más elevado, y de allí emprende su camino por un nuevo período de órden legal en que se prepara á subir un nuevo escalon. De esta manera suben los continentes por una escalinata colosal, y la humanidad tambien sube al través de la historia en sublime pero terrible peregrinacion, aproximándose cada vez más al cielo brillante y soberano de la libertad. (*Bien, bien.*)

Esta era la marcha de la historia en el período antiguo; pero en el período moderno ha sufrido una modificacion, cual es la de sustituir estos altos grupos en una marcha regular. La humanidad sube ahora por una rampa en vez de subir por titánicos escalones.

Ese es el procedimiento que nosotros queremos que se adopte. Hé aquí por qué hemos votado la Monarquía sin dudar que la idea republicana sea bastante fuerte para vencer cuando tenga hecha su propaganda. Nuestra conducta, pues, podrá ser equivocada; pero es digna, es leal; no es en manera alguna contraria á las grandes ideas del porvenir. Punto de partida, la proteccion; punto de llegada, el libre cambio, y un procedimiento para ir de la una al otro.

Pero aquí se desvanece la ilusion que me habia formado al creer libre-cambista al Sr. Pí. ¿Cuándo llega S. S. al libre cambio? Cuando no es necesario, cuando nuestro país no pueda temer la concurrencia extranjera. Y no es esta la única diferencia que nos separa del Sr. Pí. Nuestras ilusiones se han desvanecido más hondamente por la teoría que nos ha expuesto sobre el valor. S. S. cree que el valor viene constituido por el trabajo, y nosotros sabemos que el trabajo en el valor podrá ser uno de los elementos constitutivos que podrá contribuir con otras causas á crearlo. El valor, segun nosotros, depende de la relacion entre la oferta y el pedido á cada momento.

Y aquí debo rectificar un error en que me ha parecido que incurria S. S. Yo creo que el Sr. Pí establece una especie de valor metafísico superior á todas las transacciones del mercado, y dice: cada objeto tiene el valor que corresponde al trabajo que ha sido necesario desarrollar para crearlo. Se mide por la fuerza, por caballos de vapor; en una palabra, por el trabajo industrial. De aquí resulta una acusacion de injusticia al órden social establecido; porque si cada cosa tiene un valor en su esencia, por la ley económica resulta otro valor distinto: hay un gran fondo de injusticia en la sociedad, y son legítimos todos los delirios de la escuela socialista. No, no existe ese valor metafísico, y yo hallo aquí grandes analogías entre las teorías del Sr. Pí y las teorías (ved hasta qué punto tan remoto voy) del Sr. Manterola.

El Sr. Manterola decia: «La verdadera religion es la católica: contra la verdad no hay derecho; luego el Estado debe establecer la religion católica.» El Sr. Pí dice: «El valor es una cosa verdad que no depende de la voluntad de los hombres ni de la concurrencia; es algo por sí, es la verdad: contra la verdad no hay derecho; venga, pues, la Aduana á garantizar artificialmente ese valor que las cosas tienen y deben tener.» Y hé aquí cómo escuelas al parecer tan opuestas vienen á confundirse en un punto de convergencia, porque aunque sienta mucho decirlo, hay entre ellas grandes puntos de contacto, hay algo en que se confunden, y ese algo es sustituir á las leyes naturales otras artificiales. ¿Cómo habíamos de convenir nosotros en la falsa teoría del valor establecida por el Sr. Pí, que yo rechazo, con la escuela libre-cambista?

El Sr. Pí establecia sobre la moneda una teoría análoga por sus errores á la que anoche se estableció sobre el trigo. No contaba S. S. con que al exportarse la moneda subiria el precio, y al subir seria imposible la mayor exportacion. Suponia el Sr. Pí que para traer otra vez moneda era necesario pagarla. Pero ¿qué es esto en último análisis? Mercancías que pasan de uno á otro país; la corriente comercial que va de una nacion á otra, que por todas partes busca su equilibrio y su nivel.

Combatíanos despues durísimamente el Sr. Pí por lo que habíamos dicho respecto al contrabando, incurriendo en el error de no distinguir entre los delitos, naturales y los artificiales creados por la ley. Los ataques á la propiedad y á las personas son verdaderos delitos, porque atacan á una ley natural, soberana, divina. El contrabando es un delito artificial que crea la ley, y el legislador comparte con el contrabandista la responsabilidad de ese delito, por lo cual, cuando conoce que va contra el derecho, debe borrarle de sus códigos.

Defendiendo despues el Sr. Pí su teoría proteccionista, presentaba como argumento el que aquí la industria no tiene vigor, ni capitales, ni caminos, ni todas esas fuerzas que han de sostener al país si ha de levantarse la industria. Pero no contaba S. S. con que esa falta de capitales procede en gran parte del mismo sistema protector. El gérmen del capital es el ahorro; el gérmen del ahorro es la baratura, y esta no es posible con el sistema protector que con tanto talento, pero con tan mala suerte, defiende S. S. y sus compañeros.

Voy á terminar presentando la cuestion en breves frases, pero elevándome á la fuente de todas las cuestiones.

En el órden social hay dos cosas: el derecho y la conveniencia. Aunque marchan paralelamente, el primero se ve con más lucidez que la segunda: subsiste siempre, y nádie puede desconocerlo, al paso que la conveniencia puede interpretarse de distinta manera segun las circunstancias. Por eso examinaré bajo el punto de vista del derecho la cuestion de la libertad de comercio y del sistema protector, sosteniendo que este es la negacion de los derechos individuales de la Constitucion que hemos sancionado. Para ello compararé el sistema protector y las doctrinas libre-cambistas con lo que es el régimen anterior á esta revolucion y con lo que es el régimen en que vivimos, en que por fortuna se prepara España á grandes desarrollos y prosperidades. ¿Cuáles son los principios y fundamentos filosóficos de uno y otro régimen? Concretaré con dos ejemplos la contestacion.

Supongamos, y no os asusteis de la suposicion, que vivimos bajo el régimen de Doña Isabel II y de su Ministro Gonzalez Brabo. Yo soy un escritor público educado en la escuela elocuente de los Sres. Orense, Figueras y Castelar. Estoy íntimamente convencido de que no hay más salvacion para España que la república federal; y dominado por esta idea, escribo un libro que lleve el convencimiento á todos los ánimos, y pretendo darlo al público. Pero en este instante me sale al encuentro el Fiscal de imprenta y me dice: «Es verdad que tú tienes derecho para emitir tu pensamiento porque así lo dice la Constitucion; pero este libro es peligroso porque lleva la idea republicana á todas partes. Vivimos en plena Monarquía, y tú socavas sus cimientos. Así, pues, en nombre de la conveniencia social, para evitar conflictos, no te permito que publiques ese libro.»

¿De qué principios falsamente filosóficos parte esto? Primero, de que el derecho puede limitarse por la conveniencia: segundo, de que el Estado puede en cada momento intervenir en el órden social, y el Estado puede marcar á la sociedad el rumbo que debe seguir. Entre los ciudadanos no son en cada instante los que deben marcar ese rumbo en que la sociedad se crea artificialmente por la voluntad del legislador. Y por último, de que el legislador es siempre el que conoce é interpreta la conveniencia social.

Pues bien, señores: ¿cuáles son los principios que proclama esta revolucion? Precisamente tres antitéticos á los tres anteriores. Primero, que nada hay superior al derecho; que los derechos individuales son superiores al legislador, son de verdadero orígen divino, y que por consiguiente el derecho nunca debe caer vencido por la conveniencia. Segundo, que la sociedad tiene una fuerza interna, verdadera; va por sí hácia su destino, que no se la puede imponer, siendo ella la que debe libremente realizarlo. Y tercero, que el Estado no puede interpretar cuál es la conveniencia del país en cada instante, porque por evitar tal vez el peligro de un momento causa graves daños en un período histórico.

Quizá los peligros que la libertad trae consigo son absolutamente necesarios para marchar por la vía del progreso, y sacrificarlos es mutilar la libertad, es ir en direccion contraria á aquella en que la sociedad debe marchar.

Pues bien: acudamos al sistema protector, y encontraremos los mismos principios que existian ántes de la Constitucion, así como en el libre cambio se encuentran los principios que se escribieron con sangre en el puente de Alcolea.

Voy á poner un ejemplo: un trabajador recibe su jornal de 6 rs., y va al mercado á comprar pan: ¿qué es esto? ¿qué significa esto? Esto representa: primero, que sus fuerzas, que una parte de su personalidad se ha convertido en trabajo; del trabajo en plata, y de la plata en pan; que ha dado energía á su esposa y á sus hijos la misma fuerza que él depositó sobre la tierra en sus horas de trabajo. Hay, pues, una trasformacion de personalidad; y yo pregunto: ¿tiene nádie derecho para sacar esa corriente de su curso natural y llevarla á otros séres por los que el jornalero no ha trabajado? Pues esto es lo que hace el sistema protector. Por ese sistema una parte de la personalidad no va al hogar, sino que se encamina á una parte diferente.

Siguiendo el ejemplo, voy al mercado y encuentro quien me da por mi jornal cuatro panes, al paso que en el extranjero me dan seis; pero dice la Aduana: no tendrás el alimento al precio que debes tenerle, porque yo cercenaré algo del resultado de tu trabajo. Esto es muy parecido á lo que sucedia con el régimen anterior á la revolucion de Setiembre. Los proteccionistas hacen un esfuerzo por forjar una teoría, y dicen que sostienen el derecho protector porque no se arruine la industria nacional; como el Fiscal, carabinero del pensamiento, impedia que este saliera á luz por los peligros que pudiera traer al órden social. De modo que el Estado marcaba el rumbo á las ideas, así en lo económico como en lo político. Hay, pues, una paridad absoluta; y si el libre cambio consagra los derechos individuales, la proteccion los limita.

Nosotros, queriendo ir por ahora al medio libre cambio, no desconocemos la situacion del país, y por eso establecemos el período de los 12 años, sin descuidar tampoco el interés de la Hacienda, que es el de los mayores rendimientos. Hay una ley que enlaza los derechos de Aduanas con la cantidad de la materia importada.

Con el sistema protector, esos productos son nulos porque es la prohibicion, y con el libre cambio se borran las Aduanas; pero entre esos dos extremos hay una ley que enlaza los derechos con los efectos. Esa ley demuestra que con los altos derechos los rendimientos son nulos. Salvar á la Hacienda en este momento de conflicto es el objeto de estas variaciones. Subimos por la pendiente del sistema protector hasta buscar el producto máximo, sin perjuicio de ir bajando luego por la pendiente de la montaña. Al buscar ese principio máximo, que quizá no se realice ni en el primero ni en el segundo año, pero que no tardará en realizarse, ¿no aumentará el rendimiento? Al competir con la prima del contrabando, ¿no acrecerá el producto del fisco? Indudablemente, porque entrará todo lo prohibido; buscaremos el máximum del rendimiento, y combatiremos el contrabando: esto tiene, pues, una grande importancia. No queremos realizar de una manera brusca el libre cambio; no queremos nada de una manera violenta, y nos contentamos por hoy con el medio escogido por el señor Ministro de Hacienda, que ha de conducirnos á la reforma dando vida al Tesoro. Por eso apoyamos su proyecto convertido en dictámen de la comision.

El Sr. **PI Y MARGALL**: Extraña el Sr. Echegaray que no queramos proceder en la idea política con la misma parsimonia que en la económica; pero esta extrañeza nace del error en que ha incurrido S. S. suponiendo nueva la idea republicana. Esto no es exacto: en 1786 fueron ya condenados á muerte cinco individuos complicados en una conspiracion republicana, que despues fueron indultados y enviados á los presidios de Ultramar; en 1812 hubo tambien quien trabajó por esa forma de Gobierno, y en 1821 se descubrió en Zaragoza otra conspiracion en favor de la república federal. En 1840 existian tambien republicanos y periódicos que defendian esas ideas, y en 1842 se sublevó ese partido en Barcelona y venció por el pronto, si bien tuvo luego que sucumbir ante un bombardeo que no quiero calificar, lo cual no obstó para que continuara publicándose *El Huracan*, brillantemente escrito. En 1854 publicó ya el Sr. Garrido un folleto en sentido republicano, y yo dí á luz un libro en que abogaba por la república federal. Se ha engañado, pues, el Sr. Echegaray al suponer que la idea republicana no ha nacido hasta despues de la revolucion de Setiembre.

Entrando en la cuestion económica, ha manifestado S. S. que por el camino que yo propongo llegaremos al libre cambio cuando no nos haga falta. Claro es que cuando se apliquen los medios que yo he indicado no habrá necesidad de ese libre cambio.

Dice S. S. que no es cierto que el valor esté representado por el trabajo; pero la verdad es que cuando examinado, al propio tiempo que encontramos el valor de la primera materia, reconocemos tambien el de su trabajo.

Dice S. S. que no es cierto tampoco lo que yo he manifestado sobre la moneda. Pues qué, ¿no le llaman á S. S. la atencion las frecuentes crísis monetarias? ¿A qué son debidas más que á esa continua extraccion de numerario?

Ocupándose el Sr. Echegaray del contrabando, ha hablado de derechos legales y naturales. ¿Serán estos solos, ó habrá otros muchos? ¿Quiere decir S. S. que porque sean legales no deben ser castigados? No comprendo á qué viene esa distincion de delitos, porque, sean legales ó naturales, la verdad es que caen bajo la accion de la justicia.

Ha hecho el Sr. Echegaray un paralelo de los derechos individuales ántes y despues de la revolucion; pero no ha tenido en cuenta una diferencia: cuando se trata de la realizacion de los derechos individuales, se trata de derechos que no afectan en nada á los intereses del país. ¿Admite S. S. que se dé una ley sobre el pensamiento y la conciencia? ¿Admite S. S. que se dicten leyes para el cambio de efectos entre ciudadanos y ciudadanos? Pues ¿cómo puede establecer un paralelo entre los derechos individuales y el libre cambio?

Por último, no he dicho yo que las Aduanas no den mayores resultados despues de la reforma: lo que he dicho es que es difícil que este año crezcan.

El Sr. **ECHEGARAY**: Mucha debe ser la razon que me asiste y poca la del Sr. Pí y Margall, cuando en vez de rectificar mis errores ha venido á incurrir en otros nuevos.

Dice S. S. que la propaganda republicana está hecha; podrá estar iniciada, pero no hecha. La cita de unas cuantas conspiraciones no constituye propaganda. Esta se hace con las ideas. Como el libre cambio no tiene tanta importancia como la trasformacion política de la Monarquía en república, al libre cambio le han bastado 10 años de propaganda, pero la república necesitará algunos más.

Veo que S. S. ha confundido los capitales con la moneda, cosa tan distinta; que muy bien puede haber poca moneda y abundar los capitales.

Respecto del contrabando, ha salido S. S. del apuro con una série de preguntas, cada una de las cuales constituye un problema que no hemos de entrar ahora á descifrar. Me basta por el pronto insistir en que el contrabando es un delito artificial.

Por último, ha supuesto S. S. que el orígen de los derechos es el Código civil. Este no sirve para eso, sino para que se respeten las condiciones de cada contrato.

El Sr. **GOMIS**: Reconozco la necesidad de que abreviemos estos debates que nos ha recomendado el señor Echegaray; pero cuando se trata de una cuestion que ha ocupado cuatro meses al Gobierno y á la comision, no se nos puede tachar de parsimonia porque dediquemos una hora á un asunto tan grave, y cuya más ó ménos acertada resolucion puede producir trascendentales consecuencias.

La parte primera del estado letra *C*, al determinar que puedan importarse toda clase de artículos, coloca á la nacion al nivel de las más adelantadas de Europa: sin embargo, el Estado, en lo que se refiere á los efectos estancados, continúa siendo proteccionista.

Por el proyecto que se discute se fija el 35 por 100 como valor máximo para las industrias que necesitan mayor proteccion; y conforme en esto con el Sr. Pí y Margall, creo que no es posible fijar ese tipo *á priori* sin oir á las partes interesadas. Esto es lo que aquí se hace, partiendo desde luego del principio de que las industrias que no puedan vivir bajo ese derecho desaparezcan.

Llamo la atencion del Gobierno y de las Córtes sobre la conveniencia de dar á los interesados la debida representacion en la Junta de evaluacion á fin de que se proceda con todo conocimiento de causa. No me parece equitativo que esa comision se componga de individuos más ó ménos relacionados con el Gobierno. No trato de herir la susceptibilidad de nádie; pero compuesta esa comision de individuos retribuidos con sueldo, aunque no dude de que cumplirán fielmente su deber, nunca podrán gozar del prestigio que si hubieran contado en su seno un número igual de contribuyentes. Esto seria una garantía mayor de acierto, y no comprendo qué inconveniente puede haber de que se admita en la comision un número igual de contribuyentes.

Si esto se hiciera, deberia imponerse á la comision la obligacion de reunirse dentro del plazo señalado; el estar reunida por lo ménos tres meses; el resolver las dificultades con arreglo á los intereses de la Hacienda, pero sin descuidar los generales del país; el formular un dictámen para que la Hacienda obrara de acuerdo con él si le parecia oportuno, y durante el primer año no pueda celebrarse tratado de comercio ni contraer compromiso alguno para que no se haga más difícil el resolver esta cuestion de la manera que se considere más conveniente.

Voy ahora á demostrar que es necesaria la proteccion que se pide para los cereales si se ha de proteger el cultivo, presentando con este objeto los productos y gastos de una hectárea de terreno dedicada al cultivo de cereales, refiriéndome en esto á las provincias de Castilla y Aragon. (S. S. leyó unos datos que daban en resúmen este resultado: total de gastos, 428 rs.; total de productos 810; descontada la eventualidad de la pérdida de cosechas, 648, y en último término un producto líquido de 120 rs. al año.) Me parece que no se puede tachar de exagerado este término medio, y admitido hay que deducir la consecuencia de que no basta el derecho de 4 rs. en fanegas, ni pueden competir estos trigos con los extranjeros: tomando por tipo el de 22 y 24 rs. en fanega, deberia por tanto accederse á los deseos de los Sres. Diputados por Castilla para que pudieran los cereales sostener la competencia.

Los mismos cálculos que acabo de hacer sobre los cereales pudiera presentar respecto del cultivo de la viña y del olivo; pero prescindo de esto atendiendo al cansancio de la Cámara.

Hechas estas indicaciones generales, voy á ocuparme de algunos argumentos del Sr. Echegaray.

Ha dicho S. S. que en los años de mayor escasez hemos podido atender á nuestras necesidades con 7 millones de fanegas de trigo; pero yo creo que los datos que arrojan esta suma están equivocados, porque la verdad es que dividido el valor que representa ese número de fanegas por las fanegas que se dicen introducidas, resulta el valor del trigo á 65 rs., y es evidente que no puede ser ese el precio.

Es preciso reconocer que se carece de los datos indispensables para resolver con acierto este asunto. ¿Cómo se quieren modificar los Aranceles cuando no sabemos ni lo que tenemos que comprar ni lo que hemos de vender? Un Estado, como un individuo, para establecer la libertad de comercio es preciso que sepa lo que tiene, lo que necesita y lo que puede dar. Suplico, pues, á los Sres. Diputados y al Gobierno que se vayan con mucha parsimonia en este asunto á fin de resolverle con todo conocimiento de causa cuando haya los datos que son necesarios para ello.

Pero decia el Sr. Echegaray que con las doctrinas del Sr. Pí y Margall se marcharia á las kalendas catalanas en vez de las kalendas griegas: ¡qué más se pudiera desear que poner las demás provincias á la altura de las catalanas!

Dice el Sr. Echegaray que lo que producimos y lo que consumimos se relacionan en términos que cuando hay lo que se necesita no viene más; pero la dificultad consiste en saber á quién hemos de comprar.

Atribuye el Sr. Echegaray, como libre-cambista, el atraso del país á la proteccion dispensada á las industrias, cuando ese atraso nace de la mala costumbre que ha habido en los siglos anteriores de invertir los caudales en obras que no son reproductivas, como en conventos y otras.

Comparando el Sr. Echegaray el sistema anterior y posterior á la revolucion, ha querido deducir de esto consecuencias que yo no admito. Las consecuencias que de esa comparacion se desprenden, en mi concepto, es que los Gobiernos anteriores eran para sí y sus amigos, y el Gobierno de Setiembre tiene el deber de ser del pueblo y para el pueblo; y como lo que este desea es paz y trabajo, necesita para alcanzarlo la proteccion. Apelo en esto al Sr. Alsina, que nos manifestó ayer los funestos resultados que para los obreros habian tenido siempre las doctrinas libre-cambistas.

Mi amigo el Sr. Pí y Margall ha llamado ya la atencion sobre la depreciacion de nuestros valores y escasez de la moneda. ¿Cuándo abundó más el dinero, en 1859 ó ahora? Pues si abundaba más, como es indudable, en 1859, debe reconocerse que andamos ahora por mal camino.

Dice el Sr. Echegaray que el interés del jornalero está en adquirir los artículos alimenticios á precios bajos; este es un error: lo que al jornalero le conviene es que el precio de los alimentos sea caro, pero que haya medios de adquirir eso que es caro; porque cuanto mayor es el valor del fruto, mayor es la cantidad que el propietario invierte en el cultivo.

Se dice que la industria que no pueda subsistir con el derecho protector que aquí se le señala debe perecer, pero si se aplica esto á la generalidad de las industrias, no sé yo qué es lo que se quiere que haga el pueblo español.

Se sostiene con insistencia que los productos de las Aduanas aumentarán en proporcion que se disminuyan los derechos. Recordaré sólo á esto que Mr. de Chevalier dice que es un sofisma que la disminucion de los derechos aumente la renta. Yo creo que cuanto menores sean, más disminuirán.

Por lo que hace al contrabando, rebajando los derechos lo que se hará será rebajar el seguro ó prima, pero el contrabando existirá siempre. Para exterminarle por completo no habria más que abolir las fronteras y las Aduanas, y por mi parte preferiria una libertad radical á estas reformas.

Yo celebraria tener un estado de los productos de las Aduanas en los quinquenios de 59 á 63 y de 63 á 68; y comparando los resultados de uno y otro, veriamos si la modificacion arancelaria de 1863 habia producido los efectos beneficiosos que se supone. Por lo que hace á la industria, ya sabemos que los resultados han sido muy fatales.

Tendria más que decir; pero temo abusar de la benevolencia de la Cámara, y me siento.

El Sr. **NUÑEZ DE ARCE**: Obligado por una alusion que se ha servido dirigirme mi amigo el Sr. Gomis, diré breves palabras. El anuncio de la reforma arancelaria produjo efectivamente en Castilla una impresion profunda; comisiones de aquellos centros vinieron á hablar con el Gobierno, y especialmente con el Sr. Ministro de Hacienda. Este Sr. Ministro defendió con fé su pensamiento; pero deseoso de calmar la alarma que producia, ofreció como transaccion levantar el tipo de los trigos hasta 14 rs. Desearia saber si el Sr. Ministro está dispuesto á realizar esta promesa para devolver la tranquilidad á aquellas provincias.

La revolucion ha tenido necesariamente que herir graves intereses: en la precision de entrar en ciertas reformas era indispensable que esto sucediera; pero en vista de los peligros que nos rodean y de la actitud en que se colocan los partidos, creo conveniente que el señor Ministro tranquilice esos intereses y diga si está conforme con los tipos ofrecidos.

El Sr. **VILLALOBOS**: Ayer tuve que molestar la atencion del Congreso con motivo de una alusion que me hizo el Sr. Madoz, y hoy tengo que hacerlo con motivo de otra que me ha dirigido el Sr. Gomis. Yo necesitaba las indicaciones que se han hecho para defender la industria azucarera de las costas andaluzas. Yo queria que el país supiese que tenemos una industria que, como naciente, necesita proteccion. Al defender esa industria, no lo hago tanto por lo que son en sí, cuanto por la agricultura; porque los labradores, al desecar terrenos pantanosos para establecer esa industria, han aumentado la produccion, y por consiguiente los rendimientos del Tesoro.

Háblase mucho aquí de que esa proteccion que se pide puede refluir en daño de otros. Cierto es que cuando no se conocia en aquel país la industria azucarera el jornalero ganaba una peseta, miéntras hoy gana algunas veces hasta 14 rs. Yo devuelvo el argumento del Sr. Echegaray cuando decia que el labrador ganaba 6 rs., y que si podia comprar más pan, ese mayor alimento llevaria á su familia; ¿pero cuánto más ganará ese labrador si en lugar de llevar á su familia un pan le lleva dos, cuatro ó veinte, segun lo que gane?

Este es el argumento, porque estas cuestiones son muy complejas y hay que examinarlas bajo diferentes puntos de vista. Yo sé que los jornaleros bendecirán una industria que les dé 30 panes en lugar de los dos que tenian ántes. Por lo demás, yo respeto la ciencia y acepto sus resultados siempre que se armonice con la práctica y sacrifiquemos en aras del bien público las pasiones á que la ciencia puede tambien llevarnos.

Por último, se dijo ayer que los proteccionistas teníamos algo de egoismo: y á esto contestaré que yo como hombre político lo he pospuesto siempre todo á la libertad, y como hombre de una idea económica, como defensor de la industria nacional, procuro no preocuparme hasta el punto de sacrificar la industria general de la nacion á la de una provincia determinada. No hay, por consiguiente, en mi conducta motivo alguno para esa acusacion de egoismo. Lo que yo hago es pedir proteccion para una industria naciente que puede llegar á ser algun dia una gran riqueza para el país.

El Sr. **MADOZ**: Aunque segun se ha dicho la Cámara va estando cansada de este debate, yo creo hallarme en el caso de decir todavía algunas palabras, y mucho más cuando no deja de sorprenderme que éntre tan pronto el cansancio en los Sres. Diputados tratándose de cuestion tan importante.

No es mi ánimo, señores, hacer una acusacion á la mesa, pero sí una observacion grave. Culpa será de la oscuridad del reglamento y de las prácticas que aquí se han introducido; mas aquí ocurre el fenómeno de que hay un voto particular que se discute hablando tres contra tres, miéntras que otros, como el de la imposicion sobre la renta y el del Sr. García que se desechó anoche, no han tenido más que el apoyo de uno de sus autores, votándose en seguida de haber contestado la comision y el Gobierno; ese es todo el debate que ha recaido sobre ellos. Llega luego la grave cuestion que nos ocupa; llega luego el voto de los Sres. Rodriguez, Moret y Echegaray; y aunque se discute con más amplitud, tambien veo defraudadas mis esperanzas, y la discusion se resiente de bastante indiferencia, en términos de que en dia y medio se trata de decidir la gravísima cuestion que tanto puede contribuir, segun la manera como se verifique, á calmar ó á agravar la inquietud del país. Creia yo que se discutirian las bases, y sigo creyendo que así ha debido hacerse.

Yo, señores, admiro la hoja de servicios del General Prim; yo le he visto en diferentes puntos de Cataluña hacer prodigios de valor; yo le he visto en otra época ir á África y ser censurado en los Castillejos hasta por exceso de coraje; sé que entró por una tronera en Tetuán. Pues bien: más valor se necesita, rodeado como se halla S. S. de libre-cambistas, para tratar frívolamente asuntos tan graves; y yo, amigo suyo de hace muchos años, que le profeso verdadero cariño, debo decirle la verdad, y la verdad es que S. S., á quien nunca he visto retroceder en los campos de batalla, temo mucho que en esta cuestion haya de verse obligado á hacerlo.

He dicho que yo creia que se discutirian las bases. Ahora añadiré que, confiado en esto, he dejado de presentar á tiempo una enmienda que tenia escrita y que esperaba tener ocasion de someterla al debate. Aunque conocedor del reglamento como Diputado y Presidente que he sido de la Cámara, confieso que me he equivocado, pues la discusion ha marchado más á prisa de lo que podia suponerse, ó más bien, ha tomado distinto giro de lo que yo esperaba. Aprovecharé, sin embargo, esta ocasion para decir algo sobre la enmienda á que me refiero. Era su objeto prever una dificultad que es muy posible que ocurra, porque no sabemos cuando lleguen los siete años el cumplimiento del precepto del artículo, toda vez que este dependerá del resultado que dé el ensayo que se plantea en el primer año. Entónces las Córtes dirán: esto debe hacerse en seis años á razon de dos, en cuatro á razon de tres, &c. De ahí que yo deseara que esta enmienda se hubiera discutido y que la comision y el Gobierno la hubieran tenido presente, porque de esa manera se habria calmado la alarma que hay, no sólo en Cataluña, sino tambien en otras provincias, pues ya habeis oido al Sr. Nuñez de Arce hablar de Castilla.

Por cierto que S. S. pedia un favor al Sr. Ministro de Hacienda que yo tambien voy á pedirle..... (*Rumores.*) Un poco de silencio, señores, porque la cuestion es grave, y estas sesiones han de ser más leidas que esas otras en que se debaten personalidades y miserias que al país nada le interesan. (*El Sr. Presidente agita la campanilla.*) No me dirijo al Sr. Presidente, á quien respeto.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Martos): No habia tomado las palabras de S. S. como recriminacion: el motivo de interrumpirle es para decir que estoy dispuesto á mantenerle en el uso de su derecho.

El Sr. **MADOZ**: Gracias, Sr. Presidente; pero estas interrupciones son para mí convenientes, pues me dan más empuje y más valor.

Decia que iba á dirigir una súplica al Sr. Ministro de Hacienda, cual es la de que lo ántes que le sea posible manifieste el tipo que desee fijar á la introduccion de los cereales dentro de la base. Como el Gobierno puede establecer un tipo mucho menor que el indicado por el Sr. Ministro, convendria quitar este motivo á los enemigos de la situacion para hacer creer que los trigos van á entrar con un derecho cási insignificante.

Ahora, ya que se encuentra presente el Sr. Ministro de Hacienda, que no lo estaba al comenzar mi discurso, vuelvo á recordar mi enmienda al art. 5.°, párrafo segundo; enmienda que no es nueva para la comision ni para el Gobierno, y que me parece que encierra un pensamiento oportuno á fin de que las Córtes decreten con prudencia lo que ha de hacerse dentro de los seis años.

Y no digo más acerca de ella, puesto que veo que se guarda silencio. Y sigo mi camino.

Señores, cada vez comprendo ménos á los libre-cambistas, á quienes veo incurrir en grandes contradicciones. El Sr. Echegaray nos dice que con la libertad de comercio aumentarán los ingresos por Aduanas, y por otra parte el Sr. Rodriguez nos señalaba ese mismo aumento de ingresos en los Estados-Unidos. Pues ¿cómo suben los rendimientos de las Aduanas en ese país? Con el sistema protector. Y ¿en qué cantidad suben? En una cantidad prodigiosa. Por los años de 1865 y 66 los ingresos de Aduanas fueron de 3.480 millones. Y como en aquel país se tratan estas cuestiones de Hacienda con ménos ligereza que entre nosotros, al año siguiente no fijaron esa suma en el presupuesto, sino otra muy inferior, la de 2.000 millones, siendo luego el resultado que en dos meses recaudaron 600. De suerte que iban subiendo y marchando en un progreso extraordinario.

Y esto es natural y lógico, pues cuanto mayores sean los derechos de Aduanas en una nacion moralizada como aquella, mayores serán los rendimientos. Y voy á convencer al Sr. Rodriguez con un dato de S. S. mismo, no sin notar de paso que para los datos de los libre-cambistas no parece sino que esta escuela no tiene contacto más que con los contrabandistas; si bien para que S. SS. no se ofendan me apresuro á decirles que yo tambien discuto con datos de contrabando, pues jamás me han servido los que me han dado los fabricantes de Cataluña.

Dice el Sr. Rodriguez que el seguro en el algodon es el del 30 al 32 por 100, y el Sr. Ministro de Hacienda asegura que es el 35: yo he aceptado este último como transaccion, pues si el Arancel se cumple, con ese derecho no se perjudicará á la industria. Pues bien: si el derecho del algodon es 32, ¿cree el Sr. Rodriguez que á los fabricantes les convendria más que ir á la Aduana á pagarlo al 35, ir al contrabando á pagarlo al 32? Lo que hay es que el contrabando se hace en España porque no hemos podido conseguir moralizar á los encargados de perseguirlo; y yo diré al Sr. Ministro de Hacienda que aun cuando estableciéramos un 4 por 100, no tendriamos contrabando, pero tendriamos otra cosa peor, que es la defraudacion.

¿Sabe el Sr. Echegaray en qué relacion está la exportacion legal de Francia é Inglaterra para España con la importacion ilegal? Pues hay una inmensa diferencia, la cual depende de la defraudacion que se hace en la Aduana.

Por eso, señores, conviene mejorar mucho la Administracion, pues miéntras el empleado no tenga un sueldo regular y seguridad en su puesto; miéntras vea que hoy se le nombra para quitarle mañana, necesita mucha virtud para resistir á una tentacion constante. Pero de todas maneras me dolia la defensa calorosa que ha hecho el Sr. Echegaray del contrabando, suponiendo hasta que el Estado es compartícipe del delito. No faltaba más sino que diera un paso más adelante y hubiera hecho tambien elogios de la infalibilidad del Contador y el Vista de la Aduana.

Pero los señores libre-cambistas, que hay que confesar que sostienen sus doctrinas con grande elocuencia y tienen sumo acierto para escoger las cuestiones, han ido al trigo y han dicho: «el pan, aquí está el pan,» y se nos decia: los proteccionistas quieren que por una peseta tomemos cuatro panes de Castilla, cuando por el mismo precio podemos tomar seis del extranjero. Es verdad: si yo doy por 4 rs. cuatro y otro da seis, nádie me comprará. Pues bien: llevaremos las fábricas del pan á la frontera desde Francia á la Junquera, y luego á la costa; y ¿qué resultará? El primer año se venderá pan, y daremos en cambio de ese artículo nuestro dinero; pero al segundo año ya disminuirá la venta; y por fin, como aquí no produciriamos, nos iriamos quedando sin dinero hasta que llegara el caso de sernos perfectamente indiferente que nos traigan el trigo á nuestra casa si no teniamos con que comprarlo, y no tendremos que comer.

Nuestra escuela es otra. Nosotros queremos dos cosas: en todo sentido órden y en todo sentido fomento de la riqueza. Para que haya órden, lo primero que se necesita es que el Gobierno moralice la Administracion, y que no estemos todos los dias con perturbaciones, peligros é inquietudes; y para el fomento de la riqueza, que no se pongan en peligro, en conflicto á cada instante todos los elementos productores del país con una atmósfera oficial exageradamente libre-cambista.

Nosotros queremos que el jornalero, lo mismo el industrial que el agrícola, pues el labrador no es más que un obrero como cualquiera otro, ganen un buen jornal, y que no estén como los jornaleros industriales de Inglaterra, pereciendo de miseria por esas combinaciones en el trabajo, que conocen tan bien como yo los señores libre-cambistas.

Me parece que el Sr. Rodriguez fué el que dijo que ha habido algunos años en que por efecto de ciertas reformas conforme á los principios que S. S. defiende se aumentó la riqueza del país. Pues yo lo que creo es que si queremos que las Aduanas produzcan bien, es necesario que haya aumento de riqueza; y ahora me temo que ha de suceder lo contrario, porque esta reforma, cuando ménos, retraerá los capitales que debian emplearse en establecer fábricas.

Pero, señores, yo no veo lógica en la escuela libre-cambista, y en cambio advierto una tendencia que me espanta. Si los republicanos hubieran dicho hoy aquí lo que ha manifestado el Sr. Echegaray, seguramente habria habido en la Cámara un momento de sorpresa [illegible] nia razon el Sr. Pí y Margall. ¿Cuándo se ha [illegible] al Sr. Echegaray transigiendo con el contrabando, transigiendo con que se robe al Estado? Estas son, señores, doctrinas muy peligrosas. Y añadió el Sr. Echegaray, dirigiéndose al Sr. Pí: «Nosotros vamos al libre cambio como vosotros vais y conseguireis ir á la república.» Lógica, Sr. Echegaray. Si en 12 años se va á la república, los republicanos podrán decir á los libre-cambistas: «Pues dadnos la república por dozavas partes, empezando desde luego.»

Por lo demás, yo no comprendo la declaracion libre-cambista del Sr. Pí. Yo soy proteccionista porque no creo que el serlo signifique ser enemigo de la libertad. ¿Son enemigos de la libertad los Estados-Unidos? ¿No hemos visto el año 93, durante la época más revolucionaria de Francia, llevarse hasta la exageracion las ideas proteccionistas? El año 48 ¿no hemos visto decididos partidarios de ese sistema á hombres que aun hoy figuran en Francia á la cabeza de la causa de la libertad? Nosotros queremos, lo repito, dar todas las garantías al capital empleado en la agricultura, la industria y el comercio, y queremos sobre todo que el capital del obrero sea tambien respetado.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS**: Mucho gusto tendria en entrar de lleno en el fondo de la cuestion, pues digo con el Sr. Madoz que soy proteccionista, lo he sido toda mi vida y espero serlo en adelante; pero creo que no me permite ocuparme del asunto como yo quisiera la posicion que ocupo. Así es que el objeto que me mueve á levantarme en este momento es sólo el de rogar á mi antiguo amigo el Sr. Madoz que se sirva explicar lo de que su amigo, que nunca ha retrocedido en las contiendas militares, temia que iba á retroceder en las contiendas políticas.

El Sr. **MADOZ**: Con permiso del Sr. Marqués de los Castillejos y del Sr. Presidente, diré dos palabras.

No es que S. S. retroceda en la doctrina, sino que establecido eso que ahora se propone, si al cabo de seis ó siete meses viera que es malo para el país porque tal ó cual industria pereciera ó se perjudicara notablemente, no insistiria en sostenerla.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS**: Naturalmente, mi opinion como Presidente del Consejo es que si viéramos que tal disposicion que se tome hoy diera fatal resultado en la práctica, si tocáramos la evidencia de que era perjudicial al país, vendriamos á la Cámara á pedir su reforma.

Por lo demás, respecto á la atmósfera libre-cambista que dice S. S. nos rodea, no debe causarnos extrañeza, porque ya sabe S. S., y se lo he dicho muchas veces, que los proteccionistas estamos en minoría en todas partes. Y cuidado que esto no quiere decir que yo deje de decir siempre á los libre-cambistas que á mi juicio viven en el error, y todavía no he oido una razon que me convenza; pero como esto seria entrar en el debate y he dicho ya que no puedo hacerlo, dejo este punto y voy á otra frase que he oido al Sr. Madoz y necesita respuesta.

Estoy seguro de que S. S. la ha dicho sin intencion de ofender á nádie, sin ánimo de lanzar un anatema sobre los encargados de perseguir el contrabando. Yo no le niego á S. S. que habrá algunos que cierren los ojos y lo dejen pasar; pero eso no es la generalidad, y yo espero que así se servirá declararlo S. S.

El Sr. **MADOZ**: Ningun inconveniente tengo en hacer la declaracion que S. S. desea, y que está perfectamente conforme con mi conciencia; pero S. S. se ha anticipado á hacerlo por mí. ¿Cómo he de negar yo que haya moralidad en el resguardo? Yo me referia á las excepciones, pues bien sé que la generalidad de los empleados son buenos y cumplen fielmente sus deberes.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS**: Me satisface eso de que la generalidad es buena, pues no es posible que entre los 12 ó 14.000 hombres que componen el cuerpo de Carabineros no haya algunos que falten á su obligacion; pero conste que en su gran mayoría ese benemérito cuerpo llena la mision de que está encargado.

El Sr. **MADOZ**: Yo voy más adelante: más que la gran mayoría, digo que lo malo es una excepcion.

El Sr. Marqués de **SARDOAL**: Hallándose en el salon la persona encargada de contestar al Sr. Madoz, renuncio la palabra.

El Sr. **MADOZ**: Siento que ni el Sr. Presidente del Consejo ni el Sr. Ministro de Hacienda se hayan dado por entendidos de la indicacion que he hecho: sin duda no quieren admitirla.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Cantero): El Sr. Rodriguez (D. Gabriel) tiene la palabra en pró.

El Sr. **RODRIGUEZ** (D. Gabriel): Me propongo, señores Diputados, ser breve; pero necesito de vuestra indulgencia, porque tengo que contestar á dos discursos muy nutridos, como son los de los Sres. Gomis y Madoz, y á dos ó tres alusiones personales.

Desde luego lamento que esta discusion, con injusticia acusada de frívola por el Sr. Madoz, no llegara á desarrollarse cuando se presentó el voto particular, y que léjos de eso, el voto tuviera que ser tibiamente defendido porque no habia sido atacado con vigor, como que lo impugnaron tres libre-cambistas. Yo no sé entónces por qué los proteccionistas han dejado pasar esas tres excelentes ocasiones para quitar al debate la frivolidad de que ahora se quejan.

No los censuro, sin embargo; y paso á defender el dictámen de la comision, puesque al fin y al cabo, si no tan radical como nuestro voto, es lo bastante liberal para que debamos acudir en su defensa al verlo atacar.

Pero ántes de pasar adelante, y aun cuando no tengo la mision de hacerlo, diré dos palabras para justificar la conducta de la mesa en la marcha de la discusion. El Sr. Madoz ha hecho de ella una censura porque unos votos particulares se han discutido como enmiendas y el nuestro segun previene el reglamento. Pues bien: la extrañeza de S. S. nace sin duda de que no se halló presente el dia en que la mesa consultó á la Cámara acerca de la forma en que esos votos debian ser examinados, acordándose que puesto que afectaban á diferentes artículos se discutirian como enmiendas la parte relativa á cada uno de ellos. Es decir, que por este acuerdo, en vez de limitarse el debate, se ha podido dar ocasion á mayor número de discursos respecto de cada voto. El nuestro se hallaba en otro caso, y por eso la resolucion ha sido distinta.

Y dicho esto, voy á ocuparme de los tres ó cuatro puntos principales que han tratado los tres á quienes contesto, porque de todos, y conforme S. SS. lo han hecho, es casi imposible.

Por el órden cronológico encuentro primero la indicacion del Sr. Gomis, relativa á que los productores tengan intervencion en la valuacion y fijacion de los derechos. Yo creí que este punto habia quedado terminado en la sesion de anoche, pues entónces se dijo que en la Junta de Aranceles habia productores representantes de las principales industrias; y añadí, replicando al Sr. Sorní, algunas otras explicaciones que no quiero repetir ahora por no prolongar el debate; pero que en sustancia demuestran que hasta ahora los productores son los únicos que han intervenido en la formacion de los Aranceles. Por cierto que á causa de esa intervencion exclusiva durante 20 años ha habido dos prohibiciones más de las que establecieron las Córtes. Y no es esto sólo, sino que tambien ha habido mayores derechos de los que debia haber. El hierro en barras pagaba el 111 por 100, y algunos algodones hasta el 200. Por eso ahora estamos muy decididos á examinar estas cuestiones y á reclamar en seguida que hallemos alguna ilegalidad, añadiendo yo por mi parte que, aunque me quedara sólo, si lo que ha pasado volviera á suceder, propondria la acusacion del Ministro que faltara.

Viniendo á la cuestion de cereales, el Sr. Gomis la consideraba de una manera distinta que el Sr. Echegaray, creyendo que es mejor estudiar lo que cuesta la produccion de una hectárea de terreno para este cultivo. Pero prescindiendo de la exactitud de sus cálculos, el tomar como punto de partida el coste de una hectárea no es procedente, porque ese coste varía segun la localidad y aun dentro de cada una. Así fué que cuando en Francia se hizo una informacion sobre esto, cada agricultor declaraba un precio distinto. Y ¿cuál fué el resultado de esa informacion? El término medio de 54 francos por fanega, es decir, un precio más alto del que suponia S. S., y á su vez el derecho que se impuso fué menor del que S. S. desea.

Y por otra parte, ¿no le sirven al Sr. Gomis de nada los muchos años que llevamos de tratar estas cuestiones? ¿No le sirven las informaciones de 1855 y 1865, y las amplias cuestiones que ha habido sobre esta materia? Lo que hay es que los proteccionistas no se acuerdan de buscar datos sino cuando llega el momento crítico, miéntras que nosotros los libre-cambistas estamos siempre preparados y estudiando sin descanso estas cuestiones.

El Sr. Gomis se ha resentido un poco de la frase «las kalendas catalanas» de mi amigo el Sr. Echegaray, y yo estoy seguro que no lo ha dicho con intencion de molestar á S. S.; pero si S. S. quiere, podemos sustituirla por la de «kalendas proteccionistas,» cuyo sentido es igual. Por lo demás, mucho se habla de la industria de Cataluña, y es bueno saber que hay algunas provincias de España que están por encima de ella en algunos de los ramos que allí se explotan. Se ha indicado que Madrid es un pueblo que apénas produce, y la estadística demuestra que es más industrial que Barcelona, pues con ménos poblacion paga más contribucion de subsidio y comercio que la capital del Principado.

Y deteniéndome un momento en la industria catalana, voy á decir algunas palabras acerca de la algodo-

nera, si bien examinándola en general como una de las que en España se ejercen.

Toda la industria algodonera del país paga 1.400.000 reales de contribucion de los 80 millones que satisface la industria de toda España. Ved, pues, cuál es su verdadera importancia, así como tambien la estadística de las otras industrias demostraria que tiene ménos que la mayor parte de las del país. No es tampoco cierto que se halle tan adelantada como se supone, pues hay fábricas en Barcelona que tienen todavía telares movidos á mano. Ahora bien: esa industria rudimentaria es la que estamos protegiendo. ¿Y quereis que siga de ese modo, ó que se ponga á la altura de la de Inglaterra? Esta es la cuestion. Y con esto entro en la de si las reformas liberales han perjudicado ó no á esa industria.

Yo tengo cartas de Barcelona, de comerciantes de allí, que están supeditados y perjudicados por los fabricantes, y las ventajas que ha experimentado Barcelona, gracias á las reformas liberales, han sido tales como pueden comprender los Sres. Diputados por los siguientes datos.

Desde 1834 á 1838 la importacion de algodon en rama fué de 8 millones y medio de libras al año; en 1839 y 48 ya subió á 13 millones; y en la reforma de 1841, en cuya época se decia que con la rebaja del Arancel iba á morir la industria, y hubo lo de aquel cero que se convirtió en seis y todo lo que saben los Sres. Diputados, subió la importacion hasta 18 millones, en cuya cifra siguió hasta 1849. Se hizo entónces la reforma sin intervencion de los libre-cambistas, que apénas existian, y los proteccionistas hacen otra con los mismos argumentos de siempre, los mismos que han hecho ahora; y sin embargo, desde 1849 á 61 sube la importacion hasta 41 millones de libras; es decir, que con estas exiguas reformas liberales la importacion se ha duplicado en 12 años. No han perjudicado, pues, esas reformas, esa rebaja de los Aranceles; á la industria lo que la ha hecho decaer ha sido la guerra de los Estados-Unidos y la subida del algodon en rama.

Dice el Sr. Madoz que nosotros tenemos al parecer un trato íntimo con los contrabandistas, y yo voy á citar á S. S. un dato curioso para que aparezca que tambien tienen mucho trato los comerciantes catalanes. Segun el dato que ha presentado el Sr. Madoz, la importacion de algodon en rama durante el año 1863 fué de 36 millones de libras; segun el *Board of trade* de Inglaterra, la exportacion de Liverpool para España fué de 40 millones. ¿Qué ha sido de esa diferencia de 4 millones de libras? No hubo por entónces naufragios que hicieran suponer que habia ido al fondo del mar, y por consiguiente no puede pensarse otra cosa sino que algun comerciante catalan le entró de contrabando. Y tambien es muy fácil que suceda que entren hilos torcidos los fabricantes de tejidos, y telas blancas los fabricantes de estampados.

Pues bien: como complemento de estos datos relativos al algodon me voy á permitir citaros, Sres. Diputados, algunos datos oficiales de un pais en que la industria algodonera ha llegado á adquirir un gran desarrollo.

Todos, señores, conoceis la Suiza; de ella habeis sacado grande enseñanza todos los que habeis estado allí; pues bien: una de las cosas más importantes en Suiza es la industria algodonera; y si bien en ese pais tiene el algodon en rama un derecho mínimo, tiene que pagar un gran trasporte y derechos de tránsito, porque Suiza, como sabeis, está rodeada de tierras; tiene que sufrir el perjuicio de la falta de carbon; tiene muy malas condiciones climatológicas para esta industia; tiene los jornales muy caros; y sin embargo de que tiene muy barata la entrada de los tejidos, Suiza hace telas que lleva á Inglaterra y á la India á competir con las inglesas, y tiene más husos que nosotros y hace una importacion de algodon en rama tan grande como la nuestra. ¿Por qué? Porque allí no hay fábricas con 2.000 rs. de capital, y porque hay una seguridad en la legislacion que no puede existir sino con el libre cambio, porque miéntras este no exista el industrial piensa que lo que no se ha hecho un año se puede hacer en otro, y por consiguiente teme siempre arriesgar un capital en una industria que puede luego cambiar de condiciones, y necesita ver cómo realiza ganancias enormes para poder amortizar ese capital en muy pocos años y no exponerse á perderlo.

Presento, señores, todos estos datos porque se nos ha acusado de frivolidad y de no hacer caso de las cosas prácticas, y voy aun á presentar otro. Segun los datos de los proteccionistas, el número de obreros de la industria algodonera en toda España es de 58.000; pues en las demás industrias se emplean tres ó cuatro millones de obreros: sacad el tanto por 100, y vereis lo que para los obreros representa aquí esa industria.

El Sr. Madoz supone que el Sr. Echegaray cási simpatiza con los contrabandistas, y decia á los Sres. Ministros que moralizando la Administracion acabarian con el contrabando. S. S. padece un profundo error en este punto. *El contrabando existirá siempre que los derechos sean altos*, si no en connivencia con los empleados, de otro modo. Así se ha hecho muchas veces, y yo voy á referir algunos casos á los Sres. Diputados para que vean cómo el interés hace aguzar el ingenio.

En Barcelona habia, como en Madrid, puertas y consumos: todas las noches iba de Gracia á Barcelona un ómnibus cerrado con ocho bultos con manteos y sombreros de teja que al parecer eran ocho sacerdotes: el carabinero se acercaba y abria la portezuela, y al ver aquellos señores les decia que dispensaran, cerraba y les dejaba pasar. Sin embargo, al cabo de muchos dias aquello llamó la atencion, y un dia se detuvo el carabinero algo más, levantó la capa á uno de los sacerdotes y resultó que los que se creian sacerdotes eran ocho robustos cerdos (dispénseme la Cámara) muertos, abiertos en canal y cubiertos con aquellas ropas. Este hecho es exactísimo, y lo he aprendido de boca del Sr. Ministro de Hacienda. No ha sido sólo esto: se ha entrado aguardiente por medio de canales practicados en las murallas; se ha entrado contrabando por las alcantarillas; se ha entrado de mil modos, y cada dia el interés hará que se ingenien nuevos medios para burlar la vigilancia de los empleados si estos no quieren prestarse á faltar á su deber. No conoce el Sr. Madoz el hecho de los perros belgas; pues el método era muy sencillo. Un contrabandista vestido de carabinero cogia un perro y le daba tres ó cuatro palizas en unos cuantos dias consecutivos, por este medio el perro huia indefectiblemente en cuanto veia uno de aquellos uniformes. Cuando ya estaba acostumbrado á esto y sabia á dónde tenia que ir, le envolvian el cuerpo en blondas de Bruselas; sobre ellas le ponian una piel de perro de lanas, y le soltaban para que así atravesase la frontera, lo cual hacian aquellos perros sin tropezar nunca con los carabineros, á quienes tenian un miedo cerval.

Hay infinitos casos de estos que prueban que habrá contrabando siempre por más que se moralice la Administracion: miéntras haya interés en hacer el contrarando, se hará. Y más diré en este punto: la idea de moralizar la Administracion de Aduanas ha nacido de nosotros, y hemos propuesto dar cierta estabilidad á los empleados de ese ramo para evitar que prevariquen; pero sin embargo sin el libre cambio el contrabando no concluirá.

El Sr. Madoz se ha ocupado de algo que yo dige de los Estados-Unidos; pero no me entendió bien S. S. Lo que yo dige es que por haberse subido el derecho del Arancel habia disminuido la renta de Aduanas. No quiero insistir sobre esto porque no conozco la cuestion tan á fondo como mi amigo el Sr. Salazar y Mazarredo, á quien es lástima que no haya quedado un turno en esta cuestion, que de seguro hubiera ilustrado mucho; pero á mí me extraña que esta subida de la renta de Aduanas cuando baja el Arancel sorprenda al Sr. Madoz, cuando es sabido que en todas las cosas sucede lo mismo, y que la rebaja del porte de las cartas ó de los partes telegráficos ha hecho subir extraordinariamente las rentas, porque aumenta de tal modo el número de cartas ó de partes, que aunque en cada una no se gane tanto, la ganancia total es mayor.

En la misma España han respondido tambien las Aduanas á las reformas liberales de tal modo, que desde que se hizo el tratado de comercio entre Francia é Inglaterra, que nos dejó aislados de las demás naciones por no haber entrado en él, sólo producen las Aduanas 180 millones, cuando el cuerpo de Carabineros cuesta 57.

Yo no seguiré al Sr. Madoz en las consideraciones teóricas que ha presentado. Bien frescas están aun en la memoria de los Sres. Diputados las razones del señor Echegaray, y ellos se decidirán por las que más les gusten. Sí diré á S. S. que con la reforma no morirá la industria: ántes bien S. S. será, como han sido otras veces sus amigos, mal profeta; y de tal modo prosperará la industria de esta manera, que tal vez se lleve á efecto la reforma ántes de los seis años con la anuencia de los fabricantes, que se habian convenido de que eso es lo que les conviene.

Por último, señores, si el país quiere *economías* y no economistas, no se comprende que haya mandado aquí por el sufragio universal á muchos de esa escuela, al paso que ha habido proteccionista muy respetable que ha contribuido mucho á la causa de la libertad, que es digno de toda consideracion, y á quien sin embargo ha costado muchísimo trabajo venir á esta Cámara, mucho más que á algunos de los economistas.

El Sr. **SALAZAR Y MAZARREDO**: Correspondiendo á la amable invitacion del Sr. Rodriguez, voy á demostrar á los señores proteccionistas que no pueden citar á los Estados-Unidos como el país modelo que debe ser imitado en materias arancelarias, porque ignorando sin duda la realidad de las cosas en Norte-América, sacan de ellas consecuencias inexactas. Como ya se ha dicho aquí, la guerra colosal del Norte y Sur tuvo orígen, más que en la cuestion de esclavitud, en la presion que el Norte, fabricante, quiso ejercer y ejerció durante muchos años sobre e Mediodía, país esencialmente agrícola. Venció Grant; dominaron los ejércitos que resistieron á orillas del Potomac las huestes valientes llevadas al combate por los ilustres Lee y Beauregard; y en 1864, apénas terminada la contienda, se votó el Arancel llamado *Morvell* por el nombre de su autor.

La proteccion que ántes era de 35 por 100 se elevó á 75, pagadero en oro; y como el cambio allí varía desde 35 por 100 de pérdida para el papel hasta una cantidad á veces doble, resultó que el derecho protector pasaba de 100 por 100. Parecia que con una proteccion tan decidida las ideas del Sr. Madoz convertirian á aquel país en un Eden, pero ha sucedido todo lo contrario.

Y no me creais, Sres. Diputados, bajo mi palabra: voy á citar datos del Ministro de Hacienda de Washington, que prueban que el planteamiento de un Arancel tan elevado ha sido causa, despues de cinco años de ensayo, de una situacion verdaderamente desastrosa. Seis millones de toneladas anuales media la marina mercante de los Estados-Unidos contra dos en bandera extranjera, segun los datos de todos los puertos de la Union, ántes del Arancel de Morvell. Hoy la proporcion es de tres millones de toneladas en bandera norte-americana contra cinco extranjera.

Pensilvania y Maryland producian el hierro fundido *60 á 70 rs. en tonelada más barata que la del país* de Gales ántes de 1864. Hoy no pueden competir con los ingleses. En algodones, las magníficas fábricas de Massachussets, de esa Boston y sus alrededores, que además de ser la Atenas de la América entera es la Barcelona de Norte-América en industria fabril, rivalizaban en los mercados del extremo Oriente con las inglesas, y sobre todo en los hilos del Norte inferior al 25 les superaban sin disputa. En el dia no se envian géneros de algodon americanos á China y al Japon. ¿Por qué, señores Diputados? Lo vais á oir de boca del Ministro mencionado: «Con el régimen actual todos los objetos que entran en la fabricacion de los géneros de algodon, el hierro, el acero, las máquinas, el carbon, el aceite, los alimentos, los vestidos, los muebles &c. son tan caros y han encarecido de tal modo la mano de obra, que ha habido un cambio total en la manera de ser del obrero americano.»

Así es la verdad, señores: un obrero en acero gana en solo nueve horas 8 duros diarios; el jornal del albañil varía de 4 á 7 duros diarios, y así de los demás. Así que la vida en los Estados-Unidos se ha hecho tan cara, que se está verificando un cambio radical en la organizacion de aquel pais, cambio que influye en la familia, en la propiedad, en todos los elementos sociales. Sabido es que los anglo-sajones, exceptuando á Escocia, viven en casas independientes, separadas; que no les gusta amontonarse como nosotros en casas de vecindad. Pues bien: hoy pasan de 20.000 las familias de la clase media que viven en Nueva-York en grandes casas de huéspedes, *boarding houres*, donde habitan con todos sus hijos, ahorrando en comunidad una cantidad considerable; es decir, que han pasado de un extremo de comodidades al diametralmente opuesto.

Antes la seguridad era tan grande en Nueva-York como en cualquiera otro punto de Inglaterra. Arribaban anualmente en el tiempo que allí residí 300 ó 400.000 emigrantes de Europa, la hez muchas veces de nuestra sociedad. Era tal el respeto que aquel país imponia, que no he visto nunca rejas en ninguna ventana; ¿qué rejas? ni siquiera cerraduras en las puertas eran necesarias; bastaban de noche un sencillo picaporte que nadie se atrevia á levantar, aun en las calles más extraviadas. En la actualidad el Municipio de Nueva-York gasta en policía mayor cantidad que muchas naciones de segundo órden en Europa, y sin embargo aquella seguridad que los norte-americanos presentaban al viejo continente con un orgullo legítimo va desapareciendo, y el mal llegaria á tomar tremendas proporciones si no le saliese al encuentro el espíritu eminentemente práctico de aquella gran nacion.

El Gobierno ha dado la voz de alerta declarando oficialmente que el Arancel de 1864 ha sido una causa de decadencia en vez de progreso; que el pauperismo empieza á asomar la cabeza donde no era conocido; que los crímenes aumentan porque vivir es ántes que todo, y se ha formado una liga á imitacion de la inglesa de Cobden, á cuyo frente se hallan el ilustre escritor Briant y el no ménos ilustre Lloyd Garrison, el hombre que más ha contribuido á la emancipacion de los esclavos, el cual está batiendo en brecha el sistema protector con los mismos argumentos que anoche empleaba el señor Rodriguez.

Dada la tenacidad de aquellas gentes, es seguro que la reforma arancelaria no tardará en hacerse; pero debemos aprovecharnos de ella pidiendo para nuestros productos los vinos, pasas, frutas y otros allí muy estimados una rebaja que abra un mercado de primer órden á la agricultura española.

Producimos 6 millones de hectólitros de vino al año; y aunque la exportacion no llega á la tercera parte, ha subido últimamente hasta un valor de 400 millones de reales. Sólo á Inglaterra mandamos 7 millones de galones; esto es, cási la mitad de lo que aquel país importa de todo el mundo, y una cantidad igual á la de Francia y Portugal unidos.

Los derechos del vino en Inglaterra se pagan con arreglo al alcohol que contienen; y como los nuestros son muy espirituosos, perderemos naturalmente una gran parte de aquel mercado. Yo ruego al Sr. Ministro de Hacienda que se fije en este punto importante; que vea si es posible celebrar con los Estados-Unidos y con Inglaterra tratados como el que ha intentado Portugal; que concedan ventajas á nuestros productos en cambio de las que concedemos á los extranjeros con el proyecto que se discute.

Pero no nos atemos las manos para el porvenir, como ha pretendido un proteccionista catalan, cuyas altivas exigencias han sido dignamente rechazadas por la comision de presupuestos, y estoy seguro que sólo el valor de los vinos exportados llegará pronto á 1.000 millones de reales, pues los 40 de habitantes que hay en los Estados-Unidos representan en gastos de lujo tres veces más que el que hacen los pueblos de Europa, ménos dados que los de América á la bebida y al despilfarro. Ahí tiene el Sr. Madoz desenvueltas en breves palabras consideraciones de gran valía que aumentan oficial y prácticamente la poca solidez de sus exageradas doctrinas, y el ancho campo que se abre á la riqueza de nuestro país si sabemos aprovechar prudentemente las circunstancias actuales. Y me siento dando las gracias á los Sres. Diputados por la atencion que me han prestado.

El Sr. **MADOZ**: Por lo visto el Sr. Salazar venia bien preparado para hablar, porque sin duda presentia la alusion; y digo esto porque S. S. me habia mandado un recado para que le permitiera decir unas pocas palabras; y si hubiese sabido que eran tantas, no hubiera accedido á que hablara ántes que yo.

Yo siento, señores, ver que la comision de presupuestos se encuentra en una situacion tan anómala: yo no veo aquí comision de presupuestos; la busco, y en vez de encontrarla me encuentro con los autores del voto particular. Por otra parte, yo me levanto para una sola cosa, y el único resultado que obtengo es silencio en la comision, silencio en el Sr. Ministro de Hacienda, silencio en el Sr. Presidente del Consejo. Yo he preguntado si se me admite una variacion á la base 5.ª, y nada se me contesta. ¿No quiere contestar el Sr. Ministro? Pues el país lo sabrá y no interpretará bien su silencio.

No me ha tratado bien el Sr. Rodriguez; y siento más aun que S. S. haya tratado mal á Barcelona, y mucho más aun que haya contado cuentos que le ha comunicado el Sr. Ministro de Hacienda. No está el país por cuentos, porque hay mucho combustible hacinado y pueden ocasionarle conflictos.

Voy, sin embargo, á decir á S. S. respecto de lo último que ha indicado que no he venido Diputado por Barcelona porque no era republicano; pero si lo hubiera sido, hubiera tenido 40.000 votos, porque no he perdido la influencia que tenia allí: los obreros catalanes me quieren porque saben que me intereso por ellos, y sin embargo no me han dado su voto. ¿Por qué? Porque buscaban la idea, porque buscaban el principio de su forma de Gobierno, y sabian que esa tendria en mí un resuelto adversario. Esto, léjos de perjudicarme, me honra, porque ni en Barcelona, ni en Alcoy he querido ni un voto de un republicano.

Dice el Sr. Echegaray que he tratado con dureza á S. S. No: lo que he dicho es que no me parecia bien esa especie de apología de contrabando que S. S. ha hecho, ni eso de querer declarar al Estado copartícipe del delito de contrabando.

Lo del cero convertido en seis tal vez no lo conocerán todos los Sres. Diputados; pero es un argumento contra S. S. Se presentó el Ministro de Hacienda en el Congreso á leer un proyecto de ley sobre Aranceles, y habia en él un 20. Un fabricante catalan dijo: «Nos pierde V.» y era verdad. Por consiguiente, aquel cero se convirtió en seis, y con esta reforma se salvaron ciertos tejidos de 26 hilos, aunque se concluyó la fabricacion de los pañuelos.

Se dice que se elabora poco y malo y caro. Pues no: se elabora mucho, bueno y barato porque con la proteccion se ha podido hacer esto; y ahora no se ha hecho tampoco una reforma con la franqueza que yo hubiera deseado: yo hubiera querido que el Sr. Ministro hubiera hecho la misma declaracion que ha hecho el Sr. Presidente del Consejo, porque de esa manera hubiera llevado al país una confianza que ahora no tiene. El Sr. Mendez Vigo me ha enseñado esta mañana una carta de Valladolid que alarma. (*El Sr. Mendez Vigo pide la palabra.*) Allí se cree que se van á rebajar los derechos á 3 rs., y yo ruego al Gobierno que se sirva declarar algo sobre esto para que no continúe la intranquilidad. Yo le ruego que lo haga, no obstante de que los economistas ejercen sobre S. S. una presion parecida á la que ejercen los clubs sobre los republicanos.

Hay otra cosa que me sorprende: se me figura que los señores economistas leen muchos libros; pero no han visto las fábricas y no comprenden sus necesidades, como no se ha comprendido que aquí no podia mejorarse el cultivo por la manera especial con que está constituida la propiedad en ciertas provincias de nuestro país. Por eso con un argumento análogo se pide que tengan grandes máquinas cuando eso no puede ser.

Voy á concluir, señores: ahora de todo se quiere echar la culpa á los proteccionistas. El Sr. Rodriguez dice que las rentas de Aduanas han bajado por la proteccion: yo atribuyo la baja á otras causas; y por más que quiera S. S. no puede suponerse que proceda del tratado de comercio entre Francia é Inglaterra.

Ya no pienso hablar más sobre esta cuestion: he tenido la desgracia de que ni Gobierno ni comision aceptaran lo que proponia porque lo creia muy conveniente; y le ruego al Sr. Rodriguez que no vuelva á aludirme para no tener que rectificar de nuevo. No quiero hablar más de Aranceles, á no ser que, como se promete el señor Rodriguez, sean tantas las ventajas que traiga este dictámen convertido en ley, que pidan los mismos fabricantes que se lleve á término más pronto.

El Sr. **RODRIGUEZ** (D. Gabriel): Yo siento que haya lastimado al Sr. Madoz lo que dije al terminar mi discurso. Yo lo he dicho sólo por probar que algo ha dejado de ser proteccionista el país cuando hombres del valer de S. S. no han tenido ahora los votos que en otras ocasiones. Podrá ser que haya influido en eso la idea política; pero esto probará por lo ménos que ya se subordina la idea proteccionista á la idea republicana.

En cuanto á las reformas liberales, si S. S. las sigue con bastante cuidado, verá que siempre que ha habido reducciones en el Arancel se ha sostenido la renta si venia bajando, ó ha subido en otro caso, y que eso se ha notado hasta en la pequeña reforma del Sr. Salaverría.

Por lo que toca al cero convertido en seis y á los pañuelos, yo le puedo decir á S. S. que he visto en una descripcion de los objetos que se ofrecieron á Isabel II en Barcelona que los pañuelos han progresado extraordinariamente, y que se les ha aplicado el color azul, cosa que ántes no podia hacerse. De suerte que si el poner el seis en lugar del cero mató los pañuelos del que contaba sus cuitas al Sr. Madoz, no mató los pañuelos en Cataluña.

Y concluyo con una rectificacion importante. En su primer discurso el Sr. Madoz nos decia que vendrian toda clase de desastres si se planteaba la reforma; ahora en el segundo ya confiesa que no vendrán esos desastres, y que la reforma planteada con mesura no perjudicará á la industria de Cataluña. Pues entónces, ¿por qué se alarma el Sr. Madoz? No se alarme S. S., y tengan confianza los fabricantes, que ya le oyen decir al señor Madoz que está convencido de que lo que el Gobierno propone no puede perjudicar ni matar la industria de Cataluña.

El Sr. **MADOZ**: Recordarán los Sres. Diputados que la cuestion que me ha alarmado á mí ha sido la cuestion de trigos. En lo relativo á algodones, si el Gobierno tiene mucho pulso no se perjudicarán los intereses, y ménos aun si se hubieran admitido las enmiendas de los Sres. Balaguer, y Alsina, y la reforma que yo habia tenido la honra de proponer.

Respecto á los pañuelos, yo no sé si se habrán hecho pañuelos de otra clase; pero los blancos han dejado de hacerse.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS**: El Sr. Madoz se queja de que no se haya admitido su enmienda y de que no le haya contestado el Sr. Ministro de Hacienda. Pero ¿por qué no ha venido la enmienda del Sr. Madoz como han venido las demás? S. S. sabe que estábamos de acuerdo en que yo interpondria mi influencia con la comision y con el Sr. Ministro de Hacienda para que se aceptase. ¿Por qué, pues, no se ha presentado?

Por último, y para tranquilizar á S. S., le diré que el silencio del Sr. Ministro de Hacienda no es absoluto, y que S. S. contestará á todos de un modo que espero que ha de satisfacer á S. S. y llevar la tranquilidad á los ánimos.

El Sr. Ministro de **HACIENDA**: El Sr. Madoz está empeñado en que yo hable cuando él lo crea conveniente: yo no hablaré sino lo que crea que conviene.

Ahora me levanto sólo por cortesía hácia S. S. y hácia el Sr. Presidente del Consejo para decir que yo hablaré cuando esté para concluir el debate, que lleva una forma anormal que no comprendo.

El Sr. **MADOZ**: La forma del debate no ha sido anormal. Yo he hecho un discurso para una alusion, y el Sr. Salazar y Mazarredo ha hablado para otra de un modo que no habrá disgustado á S. S., y que no ha sido nada corto.

El Sr. **SALAZAR Y MAZARREDO**: Yo he hablado sólo ocho minutos; pero el Sr. Madoz, que encuentra largo mi discurso, ha hablado tres cuartos de hora.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Cantero): Se suspende esta discusion.

Prévia la vénia de las Córtes, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley pidiendo autorizacion para reformar, de acuerdo con la Santa Sede, el Concordato de 1851 y los contratos posteriores.

Este proyecto se anunció que pasaria á la comision de presupuestos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Cantero): Se suspende la sesion, que continuará á las nueve de la noche.

Eran las siete.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID 29 DE JUNIO DE 1869.

Habiéndose creido por algunas personas que la franquicia concedida para introducir libre de derechos por las costas y fronteras en la Península é islas Baleares el trigo extranjero y sus harinas termina en 30 del presente mes de Junio, se hace presente para conocimiento del comercio y del público que por real decreto de 31 de Julio de 1868, publicado en la GACETA del dia 12 de Agosto siguiente, se prorogó la referida franquicia hasta 31 de Julio de 1869, en cuyo dia concluirá sin perjuicio de lo que las Córtes Constituyentes acuerden al discutir el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio desde dicho dia en adelante.

Hemos recibido con satisfaccion el folleto en verso que con el título *El Eco de mi patria* acaba de publicar el jóven y conocido poeta Sr. Jimenez Delgado.

Damos gracias á su autor, nuestro buen amigo, por el agradable rato que nos ha proporcionado con la lectura de sus fáciles, correctas y levantadas estrofas.

—— La Academia de la Historia celebrará junta pública hoy á la una de la tarde para dar posesion de plaza de número al Excmo. Sr. Marqués de Molins, quien leerá su discurso de entrada, contestándole á nombre del cuerpo el Excmo. Sr. D. Antonio Benavides.

ANUNCIOS.

IMPRENTA NACIONAL.

Con el objeto de satisfacer oportuna y eficazmente las justas reclamaciones de la GACETA DE MADRID, se advierte á los señores suscritores se sirvan hacerlas dentro del mes siguiente al dia de la publicacion del ejemplar que no hayan recibido, y dirigirlas á esta Administracion los de provincias por medio de los Jefes de Correos ante quienes hayan realizado las suscriciones; en la inteligencia de que trascurrido el mes de la reclamacion se exigirá el importe de los ejemplares que se pidan.

COMPAÑÍA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y calefaccion por gas.—La junta general de accionistas celebrada el 12 del corriente ha dispuesto se complete á las acciones el dividendo de 8 por 100, pagando en 1.° de Julio próximo el saldo de 3 por 100 á cada accion.

En su consecuencia, y por acuerdo del Consejo de administracion, el pago de dicho saldo se efectuará desde la citada fecha á la presentacion de las acciones en las oficinas de la Compañía, calle de Fuencarral, número 2, ó en las del Crédito Moviliario en París, 15, place Vendôme.

Madrid 28 de Junio de 1869.=El Director, Ch. Belanger. X—1704

EN VENTA EL 2 DE AGOSTO DE 1869, COMO bienes de menores.—*Castillo y dominio de Odos*, á 4 kilómetros de Tarbes (Altos Pirineos).

Primer lote: Magnífico castillo ricamente amueblado, con 12 hectáreas de tierra. Tasacion 96.000 frs.

Segundo lote: Una alquería de 43 hectáreas. Tasadas en 89.000 frs.

Dirigirse á M. Deville, Notario, á Tarbes. X—1700

APODERAMIENTO GENERAL DE LA CASA Y estados del Excmo. Sr. Duque de Osuna é Infantado.—Los tenedores de obligaciones contra esta ilustre casa pueden presentar los cupones de las mismas, correspondientes al semestre que vencerá en 30 del actual, para su reconocimiento y pago, bajo facturas duplicadas que se facilitarán por la caja general de S. E.

Madrid 28 de Junio de 1869.=El Apoderado general de S. E., Pedro Herrero.

CAPRICHOS DE GOYA.—COLECCION DE 80 ESTAMPAS grabadas al agua fuerte con aguadas de resina, por el mismo. Se vende al precio de 16 escudos (160 reales) en la Calcografía nacional, cuyo despacho de estampas y demás dependencias se hallan establecidas en la casa de la Academia de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11, cuarto entresuelo de la derecha. Tambien se venden en dicho establecimiento las siguientes obras grabadas del mismo autor:

Un agarrotado, 600 milésimas (6 rs.); seis copias de diferentes cuadros de Velazquez existentes en el Museo Nacional de Pinturas, un cuaderno, 2 escudos 400 milésimas (24 rs.); *Seis caballos*, copia de los cuadros de Velazquez del Museo Nacional de Pinturas, 3 escudos (30 reales); *Los borrachos*, copia del mismo pintor, 800 milésimas (8 rs.); *Retrato de Goya*, 400 milésimas (4 rs.) 7

LA NACIONAL.—NO HABIENDO TENIDO EFECTO la subasta anunciada para hoy para la construccion de dos casas sobre el solar que actualmente ocupa la de la calle de San Mateo, núm. 11, de esta capital, se procederá á nueva subasta el dia 5 de Julio próximo, á las dos de la tarde, en el local de la Compañía, calle de San Agustin, núm. 10, en donde se hallan de manifiesto los planos y pliego de condiciones.

Madrid 25 de Junio de 1869.=El Director general, José Cort y Claur. X—1695

GACETA DE MADRID.

SE SUSCRIBE

En Madrid, en la Administracion de la IMPRENTA NACIONAL, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En provincias, en todas las *Administraciones de Correos*.

En Paris, *C. A. Saavedra*, rue Taitbout, núm. 55.—Mad. C. Denné Schmitz, 22, rue Favart.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid	Por un mes	1 escs.	200 mils.
	Por tres meses	3	600
Provincias, inclusas las Islas Baleares y Canarias	Por tres meses	6	
	Por seis meses	12	
	Por un año	32	
Ultramar	Por tres meses	9	
Extranjero	Por tres meses	7	200
	Por seis meses	14	400

Los anuncios y suscriciones para la GACETA se reciben en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde todos los dias: los festivos solamente de once á una.

La correspondencia oficial y demás comunicaciones se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la Imprenta Nacional.

No se recibirán bajo ningun pretexto carta ni pliego que no vengan franqueados.

SANTOS DEL DIA.

SANTOS PEDRO Y PABLO, APÓSTOLES.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Pedro.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 28 de Junio de 1869.

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro seco.	Termómetro húme.°	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
6 m.ª	706,84	15°,8	13°,1	N. E.	Calma	Als. nubes
9 id.	706,92	23°,9	16°,8	E. S. E.	Idem	Idem.
12 dia	706,38	29°,8	17°,9	S. O.	Brisa	Nubes.
3 tarde	706,28	29°,4	17°,2	S. E.	Idem	Idem.
6 id.	704,31	28°,6	16°,2	S. O.	Idem	Idem.
9 noche	704,97	23°,1	14°,6	O.	Idem	Despej.°

Temperatura máxima del aire, á la sombra	32,5
Idem mínima de id.	15,2
Diferencia	17,3
Temperatura máxima de la tierra, á cielo descubierto.	»
Idem mínima de id.	9,9
Diferencia	»
Temperatura máxima al sol, á 1,47 metros de la tierra.	41,2
Idem id. dentro de una esfera de cristal	59,3
Diferencia	18,1
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros	»

NOTA. En los diez últimos años, desde el 1860 hasta el corriente inclusive, las temperaturas observadas en el dia *anterior* al de la fecha fueron las siguientes:

AÑOS.	HORAS DE OBSERVACION. 6_m	9_m	12	3_t	6_t	9_n	12_n
1860	21°,2	27°,8	33°,4	32°,5	»	25°,8	23°,9
1861	14,8	19,7	22,2	23,0	23,0	19,3	15,7
1862	17,6	20,5	21,8	22,9	17,4	16,4	16,0
1863	19,4	24,1	29,4	33,0	29,6	25,8	23,3
1864	17,1	23,9	28,6	31,1	26,4	21,7	17,2
1865	19,8	24,8	29,2	31,2	30,3	23,4	20,2
1866	14,5	14,8	20,5	21,5	19,8	15,4	14,6
1867	15,0	21,4	24,7	28,7	25,4	20,7	16,1
1868	20,4	26,6	32,9	34,2	33,4	25,6	21,7
1869	17,2	23,0	28,5	30,2	28,0	22,4	19,7

Las temperaturas extremas, agua evaporada y llovida, direccion y velocidad del viento fueron estas:

AÑOS.	TEMPERATURAS. Máxima	Mínima.	Máxima al sol.	AGUA. Evaporada.	Llovida	VIENTO. Direccion.	Velocidad
				mm	mm		km
1860	35°,6	17°,3	45°,0	14,1	0,0	NNE.	»
1861	26,7	13,3	35,3	9,4	0,0	NO.	»
1862	25,2	15,2	28,6	5,6	4,3	O.	»
1863	35,4	18,6	45,3	7,0	0,0	N-S.	»
1864	32,3	14,6	42,8	9,7	0,0	N-SE.	»
1865	32,8	15,6	43,8	6,3	0,3	SO. (var.)	»
1866	22,1	12,5	28,5	1,9	8,4	ESE.	374
1867	29,7	12,2	39,7	9,8	0,0	ENE.	567
1868	36,9	18,4	46,0	8,7	0,0	SE.	230
1869	32,2	14,9	39,2	7,7	0,0	SE-E-O.	328

DESPACHOS TELEGRÁFICOS *recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y del extranjero el dia 28 de Junio de 1869.*

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Direccion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar
Bilbao	761,6	22,5	N. O.	Brisa	Nuboso	Tranq.ª
Oviedo	762,5	21,2	N. E.	Idem	Cási cub.	»
Coruña	760,3	19,6	N. E.	Calma	Cubierto	Bella.
Santiago	762,0	21,8	N. E.	Idem	Nubes	»
Lisboa	762,5	18,6	S. O.	Brisa	Als. nubs.	Bella.
Badajoz	»	»	»	»	»	»
S. Fer.° 7 h.	763,6	20,9	S. E.	Brisa	Al. nube.	Tranq.ª
Sevilla	761,2	27,0	S. O.	Idem	Despej.°	»
Tarifa	761,5	23,4	O.	Idem	Cási des.	Tranq.ª
Granada	764,2	22,8	S.	Idem	Nubes	»
Alicante	763,4	25,0	S.	Idem	As. nubs.	Rizada.
Murcia	763,3	25,0	N. O.	Calma	Nubes	»
Valencia	762,9	26,2	S. O.	Brisa	Despej.°	»
Palma	»	»	»	»	»	»
Barcelona	762,1	24,6	S.	Viento.	Nubes	Tranq.ª
Zaragoza	757,9	27,8	S. O.	Brisa	Despej.°	»
Soria	759,1	20,1	E.	Calma	Nubes	»
Búrgos	766,5	23,7	N. E.	Brisa	Despej.°	»
Valladolid	762,6	22,2	S.	Calma	Idem	»
Salamanca	762,5	24,4	S. O.	Idem	Idem	»
Madrid	761,4	23,9	E. S. E.	Idem	As. nubs.	»
Ciud-Real	763,0	26,8	O.	Brisa	Despej.°	»
Albacete	762,3	24,5	S. E.	Idem	Nubes	»
Brest 7 h.	767,0	17,6	N. E.	Calma.	Despej.°	Bella.
Bayona (id.)	763,0	20,0	O.	Brisa	Celajes.	Calma.
Cette (id.)	765,0	26,0	N.	Calma	Despej.°	G. cal.ª
Marsella (id)	761,8	21,1	N. E.	Brisa	Idem	Calma.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1).

Observaciones meteorológicas del dia 20 de Junio de 1869.

HORAS.	Barómetro reducido á 0°.	Temperatura en grados centíg.	Tension del vapor de agua.	Humedad relativa.	VIENTO. Direccion.	Fuerza (2)	ESTADO del CIELO.
	milíms		milíms.			grams.	
m. n.	758,68	18°,4	13,13	85	E.S.E.	12	Hors. fos.
2	756,20	18,2	12,90	85	S. E.	40	Despej.
4	755,51	17,9	12,73	86	E.	12	Als. celjs.
6	756,27	19,7	13,11	79	E.	20	Hors. fos.
8	756,25	23,2	13,31	64	E.	20	Idem.
10	758,51	26,2	13,18	54	E.	24	Als. nubs.
m. d.	758,23	26,2	14,33	59	O.	10	Nubes.
2	758,00	23,1	14,55	72	O.	52	Als. nubs.
4	757,24	23,4	14,81	71	O.	32	Idem.
6	757,16	22,9	15,11	76	O.	9	Hors. fos.
8	757,41	20,4	14,83	86	O.	10	Als. cels.
10	757,52	19,8	14,38	86	O.	9	Idem.
m. n.	757,19	19,6	14,68	90	O.	10	Idem.

(1) Elevacion sobre el nivel medio del mar=28,48 metros.
(2) Presion sobre un cuadrado de un decímetro de lado.

Temperatura máxima del dia	28°,1
Temperatura mínima del dia	17,8
Temperatura máxima al sol	54,8
Evaporacion en las 24 horas	7,0 milímetros.
Lluvia en las 24 horas	»

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Orense.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 28 de Junio de 1869.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 26-65, 85 y 27-00; 28-25, 27-90 y 28-00 pequeños; á plazo, 26-65, 60, 70, 80, 85, 90, 27-00, 26-95 y 27-00 fin cor. fir.; 26-65, 70, 75, 90, 27-00 y 26 90 fin próx. fir.

Idem del 3 por 100 consolidado exterior, publicado, 31-20

Idem del 3 por 100 diferido, id., 26-30 y 45; 26-60 pequeños.

Deuda del personal, no publicado, 19-00.

Billetes hipotecarios del Banco de España, id., par p.

Idem id. de la segunda série, publicado, 85-00 y 85-25.

Bonos del Tesoro de á 2.000 rs., 6 por 100 de interés anual, idem, 58-00 y 58-20.

Idem id. en carpetas provisionales, id., 56-75.

Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs., idem, 51-90.

Acciones del Banco de España, no publicado, 120-00.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 49-90.

París á 8 dias vista, 5-19 p.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete	par.	»	Lugo	»	1/2
Alicante	par.	»	Málaga	3/4 d.	»
Almería	1/2	»	Murcia	par d.	»
Avila	1/4 d.	»	Orense	1/2	»
Badajoz	1/4	»	Oviedo	»	1/4
Barcelona	»	1/4	Palencia	»	1/8 d.
Bilbao	»	1/4	Pamplona	par.	»
Búrgos	par.	»	Pontevedra	»	1/4
Cáceres	par.	»	Salamanca	3/4	»
Cádiz	»	1/4 p.	San Sebastian	par p.	»
Castellon	par p.	»	Santander	»	1/2
Ciudad-Real	»	1/4	Santiago	par d.	»
Córdoba	par p.	»	Segovia	1/2	»
Coruña	par d.	»	Sevilla	par.	»
Cuenca	1/4	»	Soria	»	»
Gerona	par.	»	Tarragona	»	1/8 d.
Granada	1/2 d.	»	Teruel	par.	»
Guadalajara	1/2	»	Toledo	par.	»
Huelva	3/4	»	Valencia	»	1/4
Huesca	par.	»	Valladolid	1/4	»
Jaen	»	1/4	Vitoria	par.	»
Leon	1/4 p.	»	Zamora	par.	»
Lérida	par.	»	Zaragoza	»	1/4 d.
Logroño	par d.	»			

BOLSAS EXTRANJERAS.

Lóndres 26 de Junio.—Consolidados, 92 7/8 á 93.

París 26 de Junio.—3 por 100, á 70-30.—4 1/2 por 100, á 101-75.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 30 1/2.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el dia de ayer por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 3,500 á 3,800 escudos arroba, y de 0,168 á 0,212 escudos libra.

Idem de carnero, de 0,168 á 0,212 escudos libra.

Idem de cordero, de 0,170 á 0,175 escudos libra.

Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 escudos libra.

Tocino añejo, de 0,370 á 0,394 escudos libra.

Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra.

Aceite, de 6 á 6,200 escudos arroba, y de 0,216 á 0,230 escudos libra.

Vino, de 2,600 á 3,200 escudos arroba, y de 0,072 á 0,118 escudos libra.

Pan de dos libras, de 0,120 á 0,170 escudos.

Garbanzos, de 3,400 á 6,800 escudos arroba, y de 0,168 á 0,248 escudos libra.

Judías, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 2,100 á 2,300 escudos fanega.

Trigo vendido.... 550 fanegas.
Precio medio..... 4,687 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 28 de Junio de 1869.=El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las nueve de la noche.—A beneficio del Maestro Sr. Moderati.—*La soirée de Cachupin.—Al son de los Puritanos.*—La señorita Bernal cantará un wals compuesto por el beneficiado.

TEATRO DE VERANO (*Circo de Paul*).—A las nueve de la noche.—*Cumplimientos entre soldados.—Una fiesta en la aldea*, baile.—*La mosquita muerta.—El artículo* 33

CIRCO DE PRICE (*Paseo de Recoletos*).—Compañía ecuestre, gimnástica y acrobática.—A las cuatro y media de la tarde y á las nueve de la noche.—Variadas funciones de ejercicios ecuestres y gimnásticos, con la pantomima de *El bandido de las montañas de Calabria*, con el gran salto del puente cortado.

JARDINES DE APOLO (*calle del Cid*).—Gran baile para hoy 29.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—Concierto por la sociedad de Profesores bajo la direccion de Mr. Skoczdopole.—Entrada, 6 rs.